



**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. (DOF 03-05-2023)**

CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN  
Secretaría General  
Secretaría de Servicios Parlamentarios  
Coordinación de Servicios de Información, Bibliotecas y Museo.

PROCESO LEGISLATIVO

**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.**

Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023

PROCESO LEGISLATIVO	
01	18-04-2023 Cámara de Diputados. <b>INICIATIVA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. Presentada por el Ejecutivo Federal. Se turnó a la Comisión de Hacienda y Crédito Público. Gaceta Parlamentaria, 18 de abril de 2023
02	25-04-2023 Cámara de Diputados. <b>DICTAMEN</b> de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 256 votos en pro, 216 en contra y 0 abstenciones. Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales. Gaceta Parlamentaria 25 de abril de 2023. Discusión y votación 25 de abril de 2023.
03	27-04-2023 Cámara de Senadores. <b>MINUTA</b> con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. Se turnó a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda. Diario de los Debates, 27 de abril de 2023.
04	28-04-2023 Cámara de Senadores. <b>DICTAMEN</b> de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. <b>Aprobado</b> en lo general y en lo particular, por 60 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones. Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales. Versión Estenográfica 28 de abril de 2023. Discusión y votación 28 de abril de 2023.
05	03-05-2023 Ejecutivo Federal. <b>DECRETO</b> por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. Publicado en el Diario Oficial de la Federación el 3 de mayo de 2023.

## CONTENIDO

### **Iniciativa del Ejecutivo federal**

Con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo

## Anexo II-1

**Martes 18 de abril**



**GOBERNACIÓN**  
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"

Ciudad de México, 18 de abril de 2023

Oficio No. 100.- 194

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA**  
**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS**  
**H. CONGRESO DE LA UNIÓN**  
**P R E S E N T E**

Distinguido Diputado:

Con fundamento en lo establecido en el artículo 27, fracción XV de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, me permito remitir a esa Soberanía el Comunicado signado por el Presidente de la República, Licenciado Andrés Manuel López Obrador, a través del cual en ejercicio de la facultad que le confiere el artículo 71, fracción I de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, somete a consideración de ese Órgano Legislativo, la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo.

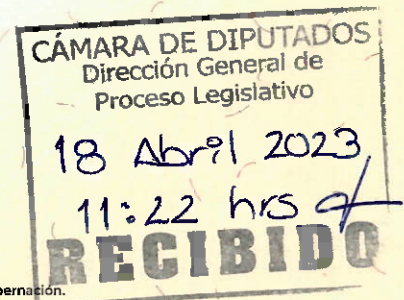
Sin otro particular, aprovecho la ocasión para reiterarle la seguridad de mi más atenta y distinguida consideración.



**LIC. ADÁN AUGUSTO LÓPEZ HERNÁNDEZ**  
**SECRETARIO DE GOBERNACIÓN**

C.c.p.

Mtra. María Estela Ríos González, Consejera Jurídica del Ejecutivo Federal.  
Lic. José Antonio Pablo De La Vega Asmita, Jefe de Oficina del Secretario de Gobernación.  
Mtra. Concepción María del Rocío Balderas Fernández, Titular de la Unidad General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría de Gobernación.  
Mtro. Francisco Arturo Federico Ávila Anaya, Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Gobernación.  
Dr. Valentín Martínez Garza, Director General de Información Legislativa de la Secretaría de Gobernación.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

**DIP. SANTIAGO CREEL MIRANDA  
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA  
DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS  
DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN**

Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, someto por su digno conducto, ante esa Honorable Asamblea, la **Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo**, al tenor de la siguiente

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

La presente iniciativa tiene como objeto destinar los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, establecido en la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, así como en la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo. Con la finalidad de que dichos ingresos sean utilizados para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

Asimismo, la iniciativa propone que los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos referidos se destinarán al patrimonio del fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad paraestatal en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Por otra parte, se modifica la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo para suprimir de este los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a las personas extranjeras, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.

De conformidad con el artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que éste sea integral y sustentable, que fortalezca la Soberanía de la Nación y su régimen democrático y que, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso y la riqueza, permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos, grupos y clases sociales.

De igual manera, por mandato constitucional el Estado debe garantizar la efectiva planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional, para lo cual, llevará a cabo la regulación y fomento de las actividades que demande el interés general en el marco de las libertades que otorga la Constitución.

El Gobierno de México tiene el compromiso de establecer políticas públicas y ejecutar proyectos de infraestructura que sean acordes al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional bajo los principios de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad del crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación, todo ello para consolidar el bienestar del pueblo de México.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024,<sup>1</sup> publicado el 12 de julio de 2019, contempla doce principios rectores, tres ejes generales y la visión hacia el 2024,

---

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, Diario Oficial de la Federación, México, 12 de julio de 2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

cuyos contenidos tienen como prioridad el desarrollo integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el Estado Mexicano. De esta forma, se busca el bienestar general de la población, a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales que garantice progreso con justicia y crecimiento con bienestar.

El Eje General III. Economía señala la necesidad de detonar el crecimiento nacional; impulsar la reactivación económica, el mercado interno y el empleo, así como la construcción de vías generales de comunicación con el objeto de fomentar la creación de empleos mediante programas sectoriales, proyectos regionales u obras de infraestructura, al igual que permitir la comunicación y traslado que facilite la reactivación de las economías locales, mejorando las condiciones de marginación que aquejan a determinadas zonas del territorio nacional.

Para cubrir las necesidades de la Nación e impulsar el desarrollo sostenible, el Ejecutivo Federal a mi cargo estableció como líneas de acción, la creación de programas regionales, mismos que buscan mejorar el tejido social, proteger la ecología y fortalecer los horizontes políticos y económicos del país. Lo anterior, para que el desarrollo económico subsane las injusticias sociales e impulse el crecimiento sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural y al entorno.

Particularmente, los proyectos prioritarios del Gobierno a mi cargo están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, así como a crear empleos, mejorar las condiciones económicas que reduzcan las brechas de desigualdad, contribuir al bienestar social, impulsar el desarrollo sustentable, proteger al medio ambiente de las zonas y propiciar el ordenamiento territorial de las regiones.

Para el óptimo desarrollo de dichos proyectos se proyectó una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal que representa un motor de crecimiento,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

desarrollo y competitividad a nivel nacional e internacional, incidiendo positivamente en la actividad económica y social del país.

La entidad paraestatal tiene como objeto social la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole. Por tal motivo, para continuar el fortalecimiento nacional a través de las actividades que realiza dicha empresa y mejorar la política económica del país, se busca que cuente con mayores recursos para la consecución de su objeto social y el ejercicio de sus atribuciones, lo cual tendrá un beneficio progresivo para toda la población.

Actualmente, la Ley Federal de Derechos en su artículo 8, fracción I, establece en materia de servicios migratorios el cobro de un derecho por la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a quienes ingresen al país bajo la calidad de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos.

Dicha ley, en su artículo 18-A, primer párrafo, determina como destino de los ingresos derivados de su recaudación, un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se consigna para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.

Por su parte, la Ley General de Turismo vigente dispone en el artículo 43, fracción IV, que el patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo estará integrado por los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a las personas extranjeras, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.

En este contexto, la naturaleza jurídica de la recaudación del derecho señalado en la Ley Federal de Derechos tiene como característica principal utilizarse para la



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

prestación de servicios migratorios, pero principalmente para la planeación, realización, ejecución, operación, construcción, aprovechamiento y mantenimiento de los proyectos de infraestructura del Gobierno Federal.

Mediante la presente iniciativa se propone utilizar el 80% de lo recaudado por concepto del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad, lo que redundará en un beneficio social que permita a la población incrementar su condición económica con objeto de alcanzar un futuro armónico.

De la misma forma, y de acuerdo con el artículo 134 de la Carta Magna, la propuesta prevé la creación de un vehículo financiero que permita a la entidad paraestatal recibir, administrar y destinar los recursos recaudados, conforme a las disposiciones jurídicas aplicables y a los principios de eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez que rigen a los recursos económicos que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales.

Ahora bien, para asegurar el destino de los recursos es necesario reformar la Ley General de Turismo vigente la cual establece que el patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo estará integrado por los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.





PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Mediante esta iniciativa la entidad paraestatal podrá desarrollar y fortalecer su infraestructura y brindar mejores servicios para la población, así como atraer al turismo para que todas las personas conozcan la cultura y la grandeza de México, y puedan visitar todas las zonas arqueológicas y playas del país. Asimismo, con dichos recursos la empresa de participación estatal mayoritaria generará en favor de la población empleos, oportunidades de educación, acceso a los servicios de salud y bienestar, por medio de la creación de fuentes de trabajo e inversión que beneficiará la actividad económica, la captación de divisas e inversiones, y el desarrollo sostenible de la Nación.

Con esta iniciativa, se garantiza lo mandado por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, asimismo, se cumplen los compromisos adoptados en el Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, lo que conlleva a velar por la estabilidad de las finanzas públicas, regular y fomentar las actividades económicas, impulsar el desarrollo sostenible, y por ende, construir un país con bienestar para la satisfacción de las necesidades de la generación presente, sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras.

En conclusión, la Iniciativa propone reformar los siguientes ordenamientos:

### **Ley Federal de Derechos**

Se modifica el artículo 18-A con el objeto de establecer que los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destine el 80% para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes,



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

De igual forma, la propuesta refiere que los recursos equivalentes a ese 80% se destinarán al patrimonio del fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad paraestatal en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

### **Ley General de Turismo**

Se modifica la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo suprimiendo como parte del mismo los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.

Por las razones expuestas, en ejercicio de la facultad conferida por el artículo 71, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, se somete a consideración de esa Soberanía para su trámite la siguiente Iniciativa con Proyecto de

### **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LA LEY GENERAL DE TURISMO**

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción III y se **deroga** la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

I. y II. ...

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos, y

IV. Derogada.

V. ...



PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

## TRANSITORIOS

**Primero.** Lo dispuesto en el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.



Hoja de firma de la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se Reforman, Adicionan y Derogan Diversas Disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo.

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA

Reitero a Usted, Ciudadano Presidente de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, las seguridades de mi consideración atenta y distinguida.

Ciudad de México, a 18 de abril de 2023.

**EL PRESIDENTE DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS**

  
**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**

\*MERG

## CONTENIDO

### **Dictámenes para declaratoria de publicidad**

De la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo

## Anexo VII

**Martes 25 de abril**

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LA LEY GENERAL DE TURISMO

A la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, le fue turnada la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo, suscrita por el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos.

Los integrantes de esta Comisión Dictaminadora, con fundamento en los artículos 39, 40 y 45, numerales 6, incisos e) y f) y 7, de la Ley Orgánica del Congreso de los Estados Unidos Mexicanos; 80, numeral 1, fracción II, 81, numeral 2, 82, numeral 1, 84, 85, 157, numeral 1, fracción I, 158, numeral 1, fracción IV, 167, 168, 176, 177, numeral 3, 182 y demás aplicables del Reglamento de la Cámara de Diputados, se abocaron al análisis, discusión y valoración de la Iniciativa a que se hace referencia en el párrafo anterior.

Asimismo, conforme a las consideraciones de orden general y específico, como a la deliberación que realizaron las y los integrantes de esta Comisión Legislativa, se somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

### DICTAMEN

#### METODOLOGÍA

- I. En el capítulo denominado "**ANTECEDENTES**", se describe el proceso legislativo seguido desde la presentación de la iniciativa, objeto del dictamen que nos ocupa, hasta su turno a esta Comisión.
- II. En el capítulo "**CONTENIDO DE LA INICIATIVA**", se hace referencia a las razones, situación y circunstancias del proponente para fundamentar su postura, así como la valoración de la técnica legislativa adoptada en la iniciativa en estudio.
- III. En el capítulo de "**CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN**", se explican los argumentos jurídicos, doctrinales y pragmáticos en las que se sustentan las consideraciones del presente dictamen.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### ANTECEDENTES

1. En sesión ordinaria de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura de fecha 18 de abril de 2022, el Lic. Andrés Manuel López Obrador, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, presentó la Iniciativa con Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo.
2. En la misma fecha, la Mesa Directiva mediante Oficio No. D.G.P.L. 65-II-1-2024, turnó la mencionada iniciativa a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para su análisis y dictamen correspondiente.

Se enfatiza que los integrantes de esta Comisión Dictaminadora realizaron diversos trabajos a efecto de contar con mayores elementos que les permitieran analizar y valorar el contenido de la citada iniciativa, expresar sus consideraciones de orden general y específico sobre ellas e integrar el presente dictamen, entre otros, la realización de reunión de trabajo al seno de la Comisión.

### DESCRIPCIÓN DE LA INICIATIVA

La presente iniciativa tiene como objeto:

1. *Reformar el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos, para destinar los ingresos obtenidos por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos a:*
  - La planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, y;



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

- Los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.
- 2. *Adicionar un segundo párrafo al artículo 18-A, de la Ley Federal de Derechos, para que los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos referidos se destinen al patrimonio del fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad paraestatal en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.*
- 3. *Derogar la fracción IV del artículo 43, de la Ley General de Turismo, para modificar la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para suprimir de este los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a las personas extranjeras, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.*

El ejecutivo, tras establecer el objeto de la iniciativa, expone que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que sea integral, equitativo, incluyente, sustentable y sostenible, que fortalezca la Soberanía de la nación, su régimen democrático y que, permita el pleno ejercicio de la libertad y dignidad de los individuos, grupos y clases sociales. Al mismo tiempo, también expresa que, por mandato constitucional, el Estado debe garantizar la efectiva planeación, conducción, coordinación y orientación de la actividad económica nacional.

Para lograr este cometido, afirma el Ejecutivo, el Gobierno de México tiene el compromiso de establecer políticas públicas y ejecutar proyectos de infraestructura que sean acordes al sistema de planeación democrática del desarrollo nacional bajo los principios de solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad en el crecimiento de la economía, todo ello para consolidar el bienestar del pueblo de México.

El Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024<sup>1</sup>, publicado el 12 de julio de 2019, en sus contenidos busca el bienestar general de la población, a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales.

<sup>1</sup> Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024, Gobierno de México, Diario Oficial de la Federación, México, 12 de julio de 2019. [https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5565599&fecha=12/07/2019#gsc.tab=0).



CÁMARA DE  
**DIPUTADOS**  
LXV LEGISLATURA

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LA LEY GENERAL DE TURISMO.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Los proyectos prioritarios del Gobierno bajo las líneas de acción establecidas en dicho documento, afirma la iniciativa, están orientados a incrementar la derrama económica de la región y el turismo, crear empleos, mejorar las condiciones económicas, contribuir al bienestar social, impulsar al desarrollo sustentable, proteger al medio ambiente y propiciar el ordenamiento territorial de las regiones.

Posteriormente, la iniciativa alude a la proyección de una entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, cuyo objeto social es la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales y otros de diversa índole. Dicha entidad representa, según el Ejecutivo, un motor de crecimiento, desarrollo y competitividad a nivel nacional e internacional, motivo por el cual se busca que cuente con mayores recursos, lo cual tendrá un beneficio progresivo para toda la población.

En la actualidad, menciona la iniciativa, la Ley Federal de Derechos en su artículo 8, fracción I, se establece el cobro de un derecho por la recepción, estudio de solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a quienes ingresen al país en calidad de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos. Al mismo tiempo, en su artículo 18-A, primer párrafo, se determina como destino de los ingresos de su recaudación en un 20% al Instituto Nacional de Migración, y el 80% restante a estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal.

Se precisa que el texto original de la iniciativa descrita en el presente instrumento se encuentra incorporado dentro de la Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados, para su consulta.<sup>2</sup>

<sup>2</sup> Iniciativa del Ejecutivo federal que reforma, adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/65/2023/abr/20230418-II-1.pdf>

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### CONSIDERACIONES DE LA COMISIÓN

**PRIMERA.** Esta Comisión Dictaminadora considera adecuado realizar el presente Dictamen observando las facultades que le confiere el artículo 80, fracción II, del Reglamento de la Cámara de Diputados. En este sentido, las consideraciones que se expresan en lo subsecuente son resultado del análisis de los argumentos expuestos en la iniciativa de referencia.

**SEGUNDA.** Esta Comisión Dictaminadora está convencida que el Estado Mexicano debe, a través de la construcción de un modelo viable de desarrollo económico, ordenamiento político y convivencia entre los sectores sociales, garantizar el progreso y el bienestar general de la población con justicia y crecimiento con bienestar.

En ese sentido, debe enfatizarse que esta Soberanía, acorde con lo expresado, aprobó al inicio de la presente administración del Ejecutivo Federal el llamado Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 -que contempla 12 principios rectores, 3 ejes generales y la visión hacia el año 2024-, de cuyo contenido destaca como prioridad el desarrollo integral equitativo, incluyente, sustentable y sostenible que persigue el Estado Mexicano.

**TERCERA.** La que dictamina coincide con el Ejecutivo Federal en que las líneas de acción que emprenda el Estado Mexicano, deben mejorar el tejido social, proteger la ecología, fortalecer los horizontes políticos y económicos del país, sin provocar afectaciones a la convivencia pacífica, a los lazos de solidaridad, a la diversidad cultural y al entorno.

Asimismo, esta Comisión conoce que el Ejecutivo Federal ha instrumentado ciertos proyectos prioritarios orientados a incrementar la derrama económica de determinadas regiones, promover el turismo, crear empleos, reducir las brechas de desigualdad e impulsar el desarrollo sustentable, tendientes a contribuir al bienestar social.

**CUARTA.** La que dictamina considera imprescindible que el Gobierno Mexicano cuente con los instrumentos jurídicos adecuados que le permitan al Ejecutivo Federal, en el ejercicio de sus atribuciones, continuar con la instrumentación de las actividades tendientes al fortalecimiento nacional y al beneficio de la población mexicana.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

En ese sentido, esta Comisión de Hacienda y Crédito Público comparte el contenido de la iniciativa en análisis, toda vez que está convencida de que con ella se otorgan los instrumentos legales necesarios para continuar detonando el crecimiento económico de diversas regiones del país, mediante la reactivación económica del mercado interno y el empleo, a través de programas sectoriales, proyectos regionales y obras de infraestructura.

**QUINTA.** Con la finalidad de dar operatividad a las consideraciones expuestas, la que dictamina considera importante mencionar que comparte la propuesta del Ejecutivo Federal de proyectar una entidad paraestatal de la Administración Pública cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales y similares, así como para los programas que permitan el funcionamiento de dicha entidad, por lo que aprueba dicha medida.

**SEXTA.** Como consecuencia de lo esgrimido en la consideración anterior, esta Comisión legislativa estima de igual forma acertado que el 80% de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos establecidos en la fracción I del artículo 8 de la Ley Federal de Derechos, se destinen al patrimonio del fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad paraestatal en términos de la Ley y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento, toda vez que con ello se dará un óptimo desarrollo a los programas y proyectos referidos con antelación, por lo que se aprueba en sus términos la modificación al artículo 18-A de la Ley en comento.

Se precisa, que los derechos del artículo 8, fracción I, a que se hace alusión, son los relativos a la recepción, estudio de la solicitud y, en su caso, la expedición del documento migratorio que acredita la condición de estancia a quienes ingresen al país bajo la calidad de visitante sin permiso para realizar actividades remuneradas con fines turísticos.

**SÉPTIMA.** La que dictamina considera adecuada la propuesta del Ejecutivo Federal tendiente a modificar la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, a que se refiere el artículo 43 de la Ley General de Turismo, suprimiendo como parte del mismo los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos, para hacer acorde dicho ordenamiento con las medidas expuestas contenidas en el multicitado artículo 18-A.

DICTAMEN A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LA LEY GENERAL DE TURISMO.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

Por lo anteriormente expuesto y fundado, las y los miembros de la Comisión de Hacienda y Crédito Público de la Cámara de Diputados de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, que suscriben, se permiten someter a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:



## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"  
"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

### DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y LA LEY GENERAL DE TURISMO

**Artículo Primero.** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

**Artículo Segundo.** Se reforma la fracción III y se **deroga** la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

I. y II. ...

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos, y

IV. Derogada.

## COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO

*"LXV Legislatura de la Paridad, la Inclusión y la Diversidad"*  
*"2023, Año de Francisco Villa, el revolucionario del pueblo"*

V. ...

### TRANSITORIOS

**Primero.** Lo dispuesto en el presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 25 de abril de 2023.

25-04-2023

Cámara de Diputados.

**DICTAMEN** de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, de los artículos no reservados, por 256 votos en pro, 216 en contra y 0 abstenciones.

Se turnó a la Cámara de Senadores para sus efectos constitucionales.

Gaceta Parlamentaria 25 de abril de 2023.

Discusión y votación 25 de abril de 2023.

## **DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

**Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXV Legislatura**

**Versión estenográfica de la sesión ordinaria del martes 25 de abril de 2023**

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** El siguiente punto es la discusión del dictamen de la Comisión de Hacienda y Crédito Público, con proyecto de decreto, por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Doy paso, en primer lugar, a una moción suspensiva por parte del Partido de la Revolución Democrática, cuya intervención estará a cargo de la diputada Gabriela Sodi. Adelante, diputada Sodi, para presentar su moción suspensiva.

**La diputada Gabriela Sodi Miranda:** Con su venia presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**La diputada Gabriela Sodi Miranda:** A nombre del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática presento la siguiente moción suspensiva que tiene por objeto reponer el trámite legislativo que no se cumplió, de un dictamen que busca crear un fondo para la destrucción del patrimonio natural, del patrimonio cultural y del patrimonio histórico de México.

Hoy, presentan un dictamen de una iniciativa que ni siquiera cumple con la ley del Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, que en su artículo 18 establece la necesidad de presentar el estudio de impacto presupuestario. Se establece en los artículos transitorios que los movimientos se harán con cargo a la disponibilidad presupuestaria de las dependencias, misma disponibilidad que ustedes han negado cuando presentamos las reasignaciones necesarias.

¿Por qué engañan con esta disponibilidad de presupuesto? ¿Por qué no hay dinero? Hoy vemos que el Tren Maya, para este tren si hay disponibilidad presupuestaria y la quieren de manera permanente.

El Tren Maya no va a ningún lado, simplemente se hace todo lo posible por destruir el patrimonio cultural, el patrimonio natural y el patrimonio histórico del país. Desde el Grupo Parlamentario del PRD, lo decimos claro, votamos esta atrocidad por medio de ustedes y nosotros presentaremos las denuncias correspondientes a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y a la Unesco, para que paren la masacre ambiental y cultural que están llevando a cabo.

No hay fondo que alcance, el éxito del Tren Maya se ve lejano. Diego Prieto vino aquí a decir que el tren sería elevado y flotado en la zona de cenotes para evitar el ecocidio y no fue así, grandes toneladas de fierros penetraron el circuito del sureste mexicano. Se ha denunciado contantemente que el Tren Maya no tiene estudios de impactos necesarios para su construcción y aquí vino la titular de la Semarnat, a decir que era mentira, que no se afectaba ninguno de los patrimonios tanto naturales como culturales.



Compañeras y compañeros diputados, es necesario cumplir con el proceso legislativo que dicta el Reglamento, las cosas al vapor nunca salen bien y después estarán aquí presentando con dispensa de trámite, una iniciativa para eliminar el fideicomiso, porque no se dieron a la tarea de analizar con calma este dictamen.

Ya lo vimos hoy, en esta legislatura hemos visto que tras banderas todos los dictámenes terminan por no funcionar. Regresemos el presente dictamen a la Comisión de Hacienda y Crédito Público, para que sea presentado con todas las formalidades que la legislación existente requiere y dejemos de sentar precedentes negativos en el actuar de esta Cámara de Diputados. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Gabriela Sodi. Consulte la Secretaría, en votación económica, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** En votación económica, se pregunta a la asamblea, si se toma en consideración de inmediato la moción suspensiva para su discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Se desecha.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** En consecuencia, vamos a pasar al siguiente apartado de la discusión de este dictamen, que es la fijación de posturas por parte de los distintos grupos parlamentarios. En primer lugar, tiene la palabra la diputada Laura Lynn Fernández Piña, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Cada intervención en este apartado será hasta por cinco minutos. Adelante, diputada Fernández Piña.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Con su venia, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Diputadas y diputados, la improvisación puede tener consecuencias no deseables para nuestro país. El derecho de no residente, es decir, el DNR, se cobra a los turistas que ingresan al país vía aérea, terrestre o marítima, recibiendo en 2022 un promedio de 38.3 millones de turistas internacionales, los cuales generaron ingresos por casi 24 mil millones de pesos, ya que cada turista paga en promedio 638 pesos por ingresar a nuestro país.

El origen de este derecho era eficientar los servicios de internación al país y la promoción turística de México y sus destinos, recursos que fueron reasignados a otros rubros desde el inicio de la presente administración.

En el Grupo Parlamentario del PRD vemos cómo han dejado caer a muchos destinos, como son nuestros pueblos mágicos, que hoy están llenos de baches, sin alumbrado, sin señalamientos, servicios deficientes y nulo presupuesto a la promoción turística. El DNR destina el 20 % de lo recaudado al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios en materia migratoria y el 80 % para Fonatur, recurso destinado para la planeación, mantenimiento y desarrollo de la infraestructura de destinos turísticos.

Y yo les pregunto si ustedes tienen claro qué es Fonatur. Es el Fondo Nacional de Fomento al Turismo, que entre otras tareas mantiene a los CIP. Y qué son los CIP. Son los centros turísticos integralmente planeados por el gobierno. Es decir, un CIP es Cancún, es Ixtapa, son Los Cabos, Huatulco, Loreto, Bahía de Banderas, Playa Espíritu en Escuinapa y Costa Lora. Reitero, son centros integralmente planeados y atendidos por Fonatur.

Entonces si ustedes, los que van a votar a favor, le van a quitar alrededor de 20 mil millones de pesos a Fonatur para militarizar ese presupuesto y destinarlo a quién sabe qué, les pregunto: qué pasará con el mantenimiento de estos destinos turísticos. No vayan a pretender municipalizar esa responsabilidad, ya que los ayuntamientos no cuentan con los recursos necesarios para esta tarea.

Qué ironía. El destino que más aporta a este derecho es Cancún, por medio de su aeropuerto internacional, que genera más de 5 mil millones de pesos anuales. Ahora Cancún quedará sin un peso para mantener su zona

hotelera, y con ello mermará su calidad como destino turístico de clase mundial. Con este dictamen estaríamos dando el primer paso para bajar la cortina de Fonatur.

Compañeras y compañeros, qué cuentas darán a la población de estos destinos, y más si aún tú vives en uno de ellos, de esos destinos. Atención a todos los prestadores de servicios turísticos y su cadena de valor. Ustedes han apostado, han invertido, han arriesgado en estos destinos. En poco tiempo verán devaluada su inversión, la plusvalía de sus desarrollos y, lo peor, la pérdida de turistas e ingresos para nuestro país.

No hay peor cosa que por malas decisiones del gobierno un destino turístico con éxito venga a menos. En México tenemos ejemplo de ello. No cometamos los errores del pasado. Hoy nos sentimos indignados y con gran preocupación porque una vez más nos damos cuenta que el turismo no es prioridad nacional para este gobierno, a pesar de que genera el 8 % del producto interno bruto de nuestro país.

Vivo en un destino turístico y en casi tres décadas he visto con orgullo a una comunidad que ha sabido salir adelante y afrontar y remontar envases económicos, ambientales y sanitarios. Pero esta estocada, esta estocada del gobierno puede ser letal. Este será un día de luto para todo el sector turístico nacional.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido a la diputada que concluya, por favor.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Concluyo, presidente, concluyo. A nombre de mi bancada y como quintanarroense, les pido un voto de conciencia, en voto en contra de esta iniciativa, que puede dañar severamente...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** ...a uno de los motores más importantes de nuestra economía. Concluyo.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** Compañeras y compañeros, recuerden: nuestros votos...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, compañera.

**La diputada Laura Lynn Fernández Piña:** ...son públicos y la historia, la historia los va a juzgar. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputada.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputada Lilia Aguilar Gil, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo. Tiene ahora la palabra para fija posición por parte del Partido del Trabajo, del Grupo Parlamentario. Adelante, diputada Lilia Aguilar.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Muchísimas gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gil:** Y con la venia de la asamblea. ¿Qué es lo que sí propone esta iniciativa? Establece que el 80 por ciento de los ingresos obtenidos por la recaudación del cobro de derecho sobre la expedición de documentos migratorios de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos se destinen a la planeación, estudio, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la administración pública federal, cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos y culturales.

Es decir, la creación de un fideicomiso para que el 80 por ciento de estos ingresos puedan entrar ahí y puedan ser aportados para que apoyen al desarrollo de infraestructura de las entidades en que se encuentran los trenes, sí, el Tren Maya, pero no solamente el Tren Maya.

Entonces, yo creo que acá y lo digo respetuosamente, porque respeto a las compañeras, estamos en discursos de uno sobre el otro de lo que ya hemos escuchado. Ni el Tren Maya es la destrucción patrimonial, ni cultural, ni natural, es un tren que va a detonar el desarrollo de la península de Yucatán, es un medio de transporte que los neoliberales privatizaron y que ni siquiera ellos que son bisnietos de Porfirio Díaz vienen a defender porque ahora les duele que estemos desarrollando un medio de transporte como es el tren, que debe de estar al acceso de todos.

¿Qué otra cosa están, vamos a decir, poniendo en un falso debate? Es la militarización del presupuesto. Pues no. Estamos hablando de un fondo, de un fideicomiso que se pone al servicio del desarrollo de la infraestructura y fíjense bien los números porque creo que estamos perdiendo el centro del tema o ahora nos volvimos defensores de los extranjeros que puedan llegar, como en otros países del mundo, a pagar un derecho que se cobra en los aeropuertos por internamiento a través de aire, mar o tierra.

De acuerdo con la Organización Mundial del Turismo, México ocupó en el 2022 el segundo lugar a escala mundial como destino turístico, lo que hace que esta actividad, en efecto, sea una de las tres principales fuentes de ingreso en este país.

La Secretaría de Turismo informó que de enero a diciembre de 2022 se registró 107 millones 378 mil pasajeros vía aérea, repito, se registró 107 millones 378 mil pasajeros vía aérea, lo que representó un ingreso, perdón, un aumento de 27 millones, compañeros. Estamos hablando de 107 millones de personas que están entrando vía aérea en este país y a los que se les cobrará un derecho que va a ir a un fideicomiso para el desarrollo de nuestras regiones. O sea, es un desarrollo de infraestructura.

Yo creo que esto es estar tratando de verdad de encontrar un discurso en contra de, perdón, esta palabra la inventaron en el neoliberalismo, pero el propio desarrollo de este país, pero, además, fíjense bien, el gasto promedio de los turistas en este país es apenas, apenas de mil 105 dólares, pero eso deja una derrama suficiente para que en este país el turismo sea la tercera actividad turística.

Entonces, yo creo que no deberíamos de estar viendo monos con tranchetes, que no deberíamos de estar tratando de llevar todo a que están en contra de una de las obras insignias del presidente y que será un éxito, porque finalmente el Tren Maya no solamente está probado que va a desarrollar toda la península de Yucatán, sino que tendrá un impacto en el desarrollo económico del sur de este país, que finalmente se le están poniendo atención y que había estado olvidado por los gobiernos de Peña Nieto, de Calderón y del inútil de Fox.

Entonces, no, perdón, no se había..., ese es el discurso justo. Yo soy del norte, soy de Chihuahua, ¿qué es lo que dicen los gobernadores del norte?: Oigan, ya no nos ponen atención. Es que el sur necesitaba justicia y la cuarta transformación está haciendo justicia al sur y el Tren Maya es una de las obras de infraestructura más grande, más grande que se ha hecho en este país con la visión del compañero presidente Andrés Manuel López Obrador.

Terminaré diciendo, presidente. Por ahí vi un letrero con aparentemente una porrista que se coló en el pleno...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido a la diputada que concluya, por favor.

**La diputada Lilia Aguilar Gill:** ... en la Corte. Ya sabemos que Norma Piña es su empleada, pero no tenemos miedo de eso porque de verdad, también el Poder Judicial lo vamos a reformar. Muchísimas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputada Aguilar Gill.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Por un error no se le dio la palabra previamente al Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, cuestión que en este momento reparamos otorgándosela al diputado Omar Enrique Castañeda González. Adelante, por favor. Adelante, diputado Castañeda González.

**El diputado Omar Enrique Castañeda González:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Omar Enrique Castañeda González:** Compañeras y compañeros diputados, uno de los distintivos de esta administración, de esta bancada, fue eliminar fideicomisos, fondos que eran muy importantes para el país, como lo fue el Fondo para el Deporte de Alto Rendimiento, así se eliminó también el Fondo de Innovación Tecnológica, se eliminó el Fideicomiso del Fondo Sectorial del Conacyt, el Fondo de Desastres Naturales, que por cierto hoy tiene en una situación muy complicada a Nayarit.

Ya lo ha externado aquí nuestra compañera Julieta, y se jactaban de eliminar los fideicomisos porque eran una fuente de corrupción para la administración, y hoy esta propuesta que hacen pretende crear un fideicomiso que le quite los recursos al Fonatur para mandarlos a este fideicomiso que privilegiará la inversión en el Tren Maya que sin duda es una gran obra, pero que no solamente el centro y sureste del país es México.

Hay pueblos llamados mágicos, como es el caso de mi estado, de mi distrito, el Bolsón de Mapimí, que se han quedado abandonados y que requieren, así como en el Distrito Dos en todo lo ancho y largo del territorio inversión porque viven del turismo.

Hacer este fideicomiso que pretende llevarse 24 mil millones de pesos a un fideicomiso que no tendrá una estructura atentará contra el desarrollo de estos pueblos que han sido abandonados en una actividad que es el turismo que representa la segunda fuente de ingresos para nuestro país. Es muy importante, compañeras y compañeros, tener congruencia, el país requiere de un desarrollo equilibrado. En Movimiento Ciudadano, en la bancada naranja estamos trabajando para que no se pierdan los pueblos, para que no se queden solos, para que no migren a las grandes capitales porque se ha terminado el financiamiento para que puedan sostener el turismo, el ecoturismo, fuentes sustentables, una actividad que para México es fundamental. Es una incongruencia primero desaparecer todos los fideicomisos y ahora crear fideicomisos, es otra incongruencia más. Compañeras y compañeros, tenemos que analizarlo a conciencia. Yo sé, estoy claro, convencido, así quedó demostrado con la intentona de reforma a la ley para afectar al tribunal y muchas compañeras y compañeros del partido de la bancada mayoritaria no están de acuerdo en muchas cuestiones. Hay que ser críticos, porque uno de los valores que distinguió a la izquierda, al movimiento social era la crítica, lo que distinguió al movimiento que construyó esta llamada cuarta transformación fue la capacidad de dialogar, de conversar, de escucharnos, hoy ya se pretende quitar eso. Y, quiero decirle a un diputado del partido rojinegro que viene aquí a fanfarronear que ha confundido nuestra cortesía con incapacidad de discusión, que como dice el presidente, el presidente que como dice hay que ser fieles a las causas, a los ideales, no a los membretes. No se equivoquen, compañeras. Dice este diputado fanfarrón, que habla de paniaguados, según el diccionario de la Real Academia Española: paniaguado, es aquel que vive en la casa y recibe casa, comida, dinero, ¿qué no les suena muy parecido a lo que el partido rojinegro es? Remora del partido en el poder y cachorros del Estado.

Les hemos dicho muchas veces, nosotros somos propositivos y vamos a construir, pero como dijo ese hombre ilustre y célebre al que siguen tanto, y hay que respetar y le deseamos mucha salud, no confundan lo manso con lo menso, para todo perro hay un garrote y aquí está el suyo. Muchas gracias, compañera, compañero presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias por su intervención, diputado Castañeda González.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Diputado Yericó Abramo Masso, para fijar la posición del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, diputado Abramo Masso. Diputado Abramo Masso tiene su intervención y la palabra.

**El diputado Yericó Abramo Masso:** Muchas gracias, diputado presidente. Amigas y amigos legisladores, una vez más estamos en esta tribuna para ver temas interesantes para el país. Esta iniciativa del Ejecutivo federal, que reforma y adiciona y deroga diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, hoy en la mañana en comisiones estuvimos discutiéndola.

Uno de los temas que nos puso a pensar, a todas y a todos los integrantes de la Comisión de Hacienda que estuvimos ahí reunidos, era que, según datos del INEGI, en el año 2022, 38.7 millones de mexicanos, 38.7 millones de visitantes extranjeros visitaron nuestro país.

Según el INEGI nos dice que la tarifa o el derecho de los no residentes es de 637.72 centavos por visitante. Si multiplicamos esto, según datos del INEGI, hubo ingresos por 24 mil millones de pesos. Si tomamos esos ingresos y los repartimos en el 80 por ciento que marca la ley, hay 19 mil 400 millones de pesos que tendrían que destinarse para infraestructura de los municipios turísticos de todo nuestro país, así decía la ley.

La modificación a este artículo que se está planteando, el cual las y los diputados del PRI, las y los diputados del PAN, las y los diputados de Movimiento Ciudadano y las y los diputados del PRD, en la mañana votamos en contra, porque no, votamos en contra por decir que no, permítanme explicarles.

Lo que argumentábamos nosotros era, por qué la premura y la rapidez de modificar algo sin siquiera leer el dictamen completo y sin siquiera explicarnos que la creación de esta empresa paraestatal, que tendrá varios rubros, como generar temas aeroportuarios, ferroviarios y otras acciones que vigilará la defensa. Nosotros decíamos, si el recurso era para temas turísticos, una de las actividades económicas que más le ayudan al país, por qué distraerlo en cosas que no nos dicen en qué se va a gastar.

La Cámara está para auditar los recursos de los mexicanos, por eso de nosotros depende la Auditoría Superior de la Federación, el tema es este fideicomiso aún no nos dicen cuál va a ser la estructura para lo cual se creó y para qué va a funcionar. Si nos lo explican, les aseguro, que nos lo den con argumentos no políticos sino técnicos, podríamos rediseñar nuestro voto, pero no nos lo explican. No tiene cabeza ni tiene pies.

Es como pedir, nosotros, aprobar algo a ciegas. Ni ustedes ni nosotros queremos aprobar algo a ciegas. Por eso la propuesta del Grupo Parlamentario del PRI y creo que coincide el PAN, el PRD y MC, es no votar este dictamen ahorita, no votar este dictamen ahorita, mi querido Borrego, espérate, Borrego, no grites, tranquilo, tranquilo, fuera máscaras Borrego, no grites, estamos hablando, dialogando paisano.

Es no votar este dictamen ahorita, hacer una mesa de discusión técnica puramente, no grilla, Borrego, técnica, donde podamos todos decir, nada más dime en qué lo vas a gastar. Saliendo pipo y soltando la carcajada, Borrego. A ver, no quieras que votemos algo que no nos dices para qué va a ser. De manera seria y responsable les digo, en qué vamos a gastar los 19 mil millones de pesos que dice el Inegi que son o los 8 mil millones que pueden estar proyectado gastarse.

No queremos decir que no, nada más dígnanos en qué lo van a gastar, porque aquí están dejándolo tan abierto, para decir que pueden comprar aviones para hacer una reunión en el Estado, o pueden hacer una obra de infraestructura carretera para mejorar un pueblo turístico, lo cual estaría yo de acuerdo, o podrían utilizarse 171 millones de pesos para los 132 Pueblos Mágicos para cada uno y dignificar el 100 % de los Pueblos Mágicos del país, o podrían utilizarse 717 millones de pesos para que la federación, eh, la federación los gaste en las 32 entidades federativas de todo nuestro país, con el gasto controlado por la federación, pero a puros rubros del sector turismo.

Amigas y amigos, es una petición respetuosa, saben que siempre vengo aquí a hablar con el total respeto y agradezco que me escuchen. Pido que se detenga su votación, lo discutamos de manera técnica y fría. Y si nos convencen, lo aprobamos. Si no, pues no estaríamos de acuerdo. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputado Abramo Masso. Tiene... Por favor, sonido a la curul del diputado Javier Borrego. ¿Con qué objeto? Una vez que tenga sonido, por favor.

**El diputado Francisco Javier Borrego Adame** (desde la curul): Por alusiones, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, hasta un minuto desde la curul.

**El diputado Francisco Javier Borrego Adame** (desde la curul): Gracias. Es muy bonito subirse a la tribuna y hablar de supuestamente que no hay corrupción en lo que él está planteando. Pero, los Pueblos Mágicos que el PRI hizo en Coahuila y él los votó, se acabaron, se los destruyeron todos, porque todo se han acabado. Y él es parte de la corrupción de Coahuila. Entonces, que no venga y diga que aquí las cosas no son como él quiere que se planteen.

Yo le digo al compañero del PRI que verdaderamente, si quiere que las cosas sean bien, como él las quiere plantear, que verdaderamente se acuerde de lo que Coahuila ha pasado, pura corrupción y él es parte de la corrupción.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Vamos a proceder con la siguiente intervención, que es el diputado Gabriel Quadri de la Torre. Adelante, diputado Quadri de la Torre, para fijar postura en representación del Partido Acción Nacional sobre este tema que estamos discutiendo el día de hoy. Adelante, diputado Quadri.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre:** Gracias, presidente, con su venia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante.

**El diputado Gabriel Ricardo Quadri de la Torre:** Se trata del derecho que pagan los extranjeros por trámite de su documentación migratoria, que es de aproximadamente 637 pesos por cada visitante.

Y, como ya se comentó aquí, estos recursos van a Fonatur para invertir en infraestructura turística, fundamentalmente en los centros integralmente planeados, como son Cancún, como son Huatulco, como es Loreto, como es Puerto Vallarta, como es Ixtapa Zihuatanejo, como son otros más, y que son el motor de la actividad turística en México, son el corazón del turismo nacional, un turismo que representa el 8 % del producto interno bruto y genera más de 4 millones de empleos y Fonatur, hay que decirlo, es el motor de toda esta actividad turística.

Se pretende modificar la Ley Federal de Derechos, en su artículo 18 y, la Ley General de Turismo, en su artículo 43, para que todos estos recursos que hoy van para la infraestructura fundamental de un sector esencial y vital en la economía nacional, se destinen ahora a un fideicomiso opaco que quedara en manos de las Fuerzas Armadas, un fideicomiso opaco sin destino claro, sin estructura que va básicamente a engrosar los bolsillos de los militares, como ha estado ocurriendo hasta ahora. Es un golpe fundamental al turismo en nuestro país.

Y también se trata, con ello, de financiar proyectos absurdos como el Tren Maya, el cual nos va a costar más de 500 mil millones de pesos, un proyecto sin estudios de factibilidad, sin estudios de viabilidad, sin estudios de impacto ambiental donde se han cometido atrocidades ambientales indecibles, más de 5 mil hectáreas de selva tropical, de bosque tropical han sido destruidos por la construcción del Tren Maya, violando claramente el Código Penal, el Código Penal en sus artículos 418 y 420, tendrían que estar en la cárcel el director de Fonatur y los militares que han estado a cargo del desmonte de la selva tropical de Quintana Roo, cosa que no es así.

Lo mismo pasó en Dos Bocas, donde destruyeron 400 hectáreas de manglar con total impunidad y no hay nadie procesado y mucho menos nadie en la cárcel.

También se está desmantelando a la administración pública con todo ello. El presidente López desmantela ahora a Fonatur, y ¿para qué lo hace?, para llevar recursos a proyectos absurdos, inviables, sin estudios y que solamente van a nutrir el ego de un presidente autócrata que representan un golpe mortal para el erario de la nación.

Se trata también de militarizar, de continuar con un golpe militar suave y gradual que se está dando en México, en donde se le entregan a los militares empresas y negocios y proyectos y todo esto ¿para qué?, para comprarlo, para asegurar su lealtad.

¿Por qué quiere el presidente López comprar y corromper a las Fuerzas Armadas de esta manera? Porque seguramente piensa romper el orden constitucional en 2024, al perder las elecciones y crear un conflicto postelectoral. Esta corrupción de las Fuerzas Armadas que está haciendo el presidente López, solo ocurre en Nicaragua, solo ocurre en Cuba, solo ocurre en Venezuela, solo ocurre en Corea del Norte, solo ocurre en Irán. Esto va a acabar muy mal, señores, con las Fuerzas Armadas, antes respetadas por nuestra población. Tendremos ahora Fuerzas Armadas corruptas y entregadas a un régimen autocrático.

Y la corrupción, finalmente, todo esto es corrupción, es opacidad, asignaciones directas, sin rendición de cuentas, sin la transparencia que debiera tener todos los proyectos. ¿Por qué? Porque los militares ahora se escudan en el razonamiento de la seguridad nacional para no abrir los archivos y la información al público.

Finalmente, es un proyecto corruptor, es una iniciativa corruptora, una iniciativa que militariza, que corrompe, que destruye y acaba, como todo lo que hace el presidente López, que va dejando una cauda de escombros, de ruinas y de cascajo. Eso es lo que nos ha dejado Morena, el Verde, PT y el presidente López. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención, diputado Quadri de la Torre.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene ahora la palabra la diputada Alejandra Pani Barragán, por parte del Grupo Parlamentario de Morena, para fijar postura sobre este dictamen que estamos el día de hoy discutiendo.

**La diputada Alejandra Pani Barragán:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, diputada.

**La diputada Alejandra Pani Barragán:** Compañeras y compañeros diputados. En el artículo 25 de la Carta Magna se mandata que corresponde al Estado la rectoría del desarrollo nacional para garantizar que este sea integral y sustentable. Desarrollo que deberá fortalecer la soberanía de la nación y su régimen democrático, mediante la competitividad, el fomento del crecimiento económico y el empleo, y una más justa distribución del ingreso y la riqueza.

Asimismo, determina, que en el artículo 26 constitucional el Estado organizará un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social, cultural de la nación.

Por eso, desde que inició el gobierno de la cuarta transformación hemos sido conscientes de la necesidad de detonar el crecimiento nacional, impulsar la reactivación económica, fortalecer el mercado interno y el empleo, así como la construcción de vías generales de comunicación.

Por ello, nuestro gobierno ha implementado proyectos prioritarios en infraestructura que permitirán incrementar la derrama económica y estimular el turismo, entre lo que se encuentra el Corredor Interoceánico Istmo de Tehuantepec, la Línea 1 del Tren Suburbano Lechería-Jaltocan-Aeropuerto Internacional Felipe Ángeles, el Tren Interurbano México-Toluca, primera etapa, el Tren Maya y la construcción y mantenimiento de las vías de comunicación y de transporte en todo el territorio nacional.

Bajo ese tener, el dictamen a discusión plantea reformar la Ley Federal de Derechos y la Ley General de Turismo para, en primer lugar, establecer que el 80 % de los ingresos obtenidos por el cobro de derechos sobre la expedición del documento migratorio de visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos se destinen a la planeación, oigan bien, a la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de una entidad paraestatal de la administración pública federal, cuyo objetivo social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos y culturales; así como a programas de ejecución, operación, administración, contratación, adquisiciones, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de infraestructura.

Con esto sí queda claro que los diputados de la derecha no leyeron siquiera ni el dictamen y que solamente vienen a defender el dinero de los extranjeros. Y también me queda claro que el diputado que me antecedió todavía está dolido de que no quedó como candidato.

En segundo lugar, se va a constituir un fideicomiso público federal sin estructuras, en los términos de las disposiciones aplicables. Y, en tercer lugar, modificar la integración del patrimonio del Fondo Nacional del Fomento al Turismo, suprimiendo los ingresos fiscales del cobro de derechos por los de la autorización de la condición de estancias a los extranjeros.

Con la aprobación del presente dictamen se busca impulsar la actividad turística a nivel nacional, regional, así como fomentar el consumo interno de bienes y servicios. Porque de lo que se trata es de impulsar el desarrollo, asegurando el bienestar de las mexicanas y los mexicanos, con pleno apego a las disposiciones constitucionales.

El Grupo Parlamentario de Morena votará a favor del dictamen y de la transformación social y económica que México necesita. Ah, Calderón sí sabía. Y su cómplice es García Luna. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias por su intervención.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Con esta intervención se cierra el plazo para el registro de reservas y se pone el dictamen a discusión en lo general, después de haber escuchado los posicionamientos de cada uno de los grupos parlamentarios. Tiene la palabra para hablar en contra del dictamen la diputada Tere Castell de Oro Palacios por parte del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Castell. Adelante, diputada.

**La diputada María Teresa Castell de Oro Palacios:** Con su venia, presidente. Buenos días, diputados carroñeros. Con el permiso por supuesto de la diputada, que ya nos ilustró que esta palabra no es una grosería entre pares. Y a ustedes les queda ni mandada hacer esta noche. Esta noche que vuelan como buitres alrededor de la democracia de México. Les digo carroñeros vendepatrias porque pasarán a la historia de este país como la legislatura que más daño le ha hecho a México.

Ciudadanos, hoy van a aprobar que el 80 % del dinero que entra al país, gracias al turismo, se le dé nuevamente en bandeja de plata a Sedena. El turismo, que representa casi el 10 % del PIB de todo nuestro país y da más de 5 millones de empleos, además de ser la principal fuente de ingresos de miles de comunidades en México. López va a volver a hacer negocio con su contratista favorito de este sexenio: el general Cresencio Sandoval. Se los dije hace unos meses, el mejor negocio de López es Sedena, SA de CV, los flamantes socios López y Cresencio Sandoval. Capital: el dinero de los mexicanos. Utilidades: nunca las verán.

Estos dos empresarios con dinero mexicano ya incursionaron en la construcción de trenes, aeropuertos, administración de aduanas, distribución de medicamentos y ahora se van a meter a robarnos el ingreso del turismo. A ese sector que no le pudieron dar presupuesto ni para pueblos mágicos, pero al que sí le quieren exprimir hasta el último peso para los negocios de López, Cresencio y asociados.

Claro, ya se dieron cuenta que con obras como el Tren Maya pueden tener un barril sin fondo de *cash*, ya que el presupuesto original que era de 120 mil millones de pesos, ahora es de 300 mil millones de pesos y sigue subiendo.

Nuevamente, no van a dejar nada para los estados y municipios. Tan solo vean la vida de millonario que ahora se da el general, quien realiza viajes de lujo acompañado de su familia en supuestas giras de trabajo. Utiliza aviones del Ejército y no vuelos comerciales como tanto predicaba López.

Se hospeda en hoteles, come en restaurantes opulentos y solo vemos la punta de la corrupción de López y Cresencio. El general se lleva a sus hijos, su nuera, su nieta. A veces hasta a la consuegra y sus amigas. Asisten, al menos, 10 militares, además un jefe de seguridad, médico, enfermera, intérprete. Solo falta que se lleve al perico.

Dos millones y medio de pesos gastados en dos semanas en cuatro semanas italianas, que salieron de la tesorería del Ejército, dinero de todos los mexicanos. Ni López se atrevió a tanto. Vaya representante de la dichosa austeridad republicana, todo un fifí de closet resulto Cresencio Sandoval.

Todo eso, ciudadanos, avalado por esos diputados vendepatrias, sin importarles el gran daño al patrimonio que le están haciendo a las familias mexicanas, incluyendo a todas las suyas. Y les pregunto: ¿saben ustedes cómo se permiten estos abusos por parte de la deformación de cuarta? Simple: se saltan todos los procesos estos diputados de tómbola con su mayoría simple.

Nuestro trabajo como representantes es recibir y analizar, debatir los proyectos, tal como lo manda la Constitución. Pero cuando se trata de López, estos diputados de tómbola no ven, no oyen y no leen. Todo es votar a favor de López, así sea en contra de su propio país.

Estas son las consecuencias de votar parejo como lo pidió López, mexicano. Hoy tiene secuestrado a México una red de delincuentes, por su desaseo la Corte es la que les ha invalidado sus proyectos como la reforma electoral o la incorporación de la Guardia a Sedena. Y lo mismo va a pasar, nos vemos en la Corte.



Lo que estamos viendo es la época en que más veces se ha violado la ley, en la que más poder se le ha dado a un puñado de saqueadores, amigos exclusivos de López y ustedes pobres ingenuos dando su voto como cheque en blanco. Así los socialistas en Cuba, en Venezuela o en Nicaragua, todos estos líderes hablando de justicia social.

La realidad es que son grandes empresarios, pero su población vive en la miseria. Por fortuna, mexicanos, hoy sabemos que nuestro dinero ha caído en las peores manos y Morena deberá irse al lugar que merece, a la basura en la historia de México. Ya los sacamos del estado de México en el 2021 y en estas elecciones los vamos a volver a sacar.

Mexicanos, este 4 de junio todos a las calles, nadie en sus casas. Salgamos a votar. Va por México, va por el estado de México, va por las familias y por los niños de este país. Arriba Acción Nacional. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene la palabra el diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena, para hablar en pro del dictamen. Adelante, diputado Raymundo Atanacio Luna, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** Muy buenos días, compañeras y compañeros legisladores. Saludo con mucho gusto a las y los mexicanos que nos siguen a través del Canal del Congreso, así como a los medios de comunicación. Con su venia, con su venia, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** El artículo 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos señala que al Estado le corresponde la rectoría del desarrollo nacional, para garantizar que este se lleve a cabo de manera integral y sustentable, que fortalezca la soberanía de la nación y a su régimen democrático mediante la competitividad que fomente el crecimiento económico e incentive la creación de empleos. Que permita una distribución de ingresos y la riqueza más justa. Que asegure el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de las personas, grupos y clases sociales.

México tiene todos los elementos para consolidarse como un destino internacional, líder en desarrollo, turismo e inversión. De acuerdo con el Organismo Mundial del Turismo, México ocupó durante 2022 el segundo lugar a escala mundial como el destino turístico, lo que hace de esta actividad una de las tres primeras fuentes de ingresos de nuestra nación.

Asimismo, la Secretaría de Turismo informó que de enero a diciembre de 2022 se registró un total de 107 millones, 378 mil viajeros vía aérea, lo que representó un incremento de 27 millones, 53 mil pasajeros, equivalente a 33.7 % respecto al mismo periodo de 2021.

El Inegi señala que durante febrero de 2023 ingresaron al país 5 millones, 194 mil visitantes, de los cuales 3 millones, 091 341 fueron turistas internacionales. Por eso es importante contar con una infraestructura de transporte eficiente, que sea esencial para que una economía pueda aspirar a tasas de crecimiento más elevadas y en particular para impulsar la competitividad de aquellas regiones del país que enfrentan elevados costos para trasladar los bienes que producen y los insumos que demanda, facilitando así el acceso a nuevos mercados y a la diversificación de los destinos de exportación.

Reconozco el trabajo que está realizando el gobierno federal porque desde el inicio de su administración ha puesto en marcha diez proyectos prioritarios, diseñados para apoyar a los sectores que más lo necesitan y reactivar la economía nacional desde abajo y para todos, considerándolos como un asunto de mayor importancia. Uno de estos proyectos es el Tren Maya, mediante el cual se fortalecerá el ordenamiento territorial de la región y va a potencializar la industria turística de la misma, así como genera derrama económica e incrementará la conectividad en la península de Yucatán, permitiendo mover cargas y pasajeros de una manera más eficiente. Claro que sí, claro que sí, felicidades al estado de Campeche, felicidades al estado de Quintana Roo, Chiapas, Tabasco y Yucatán, ningún gobierno neoliberal se había preocupado y trabajado tanto por promover un turismo incluyente y sostenible, como lo está haciendo el presidente de la República, Andrés Manuel López Obrador, el mejor presidente de México de las últimas décadas, con el pleno respeto a los derechos humanos y con el fin de generar bienestar para todas las y los mexicanos. Es tanta la importancia de fortalecer la infraestructura de transporte que resulta necesario que una entidad paraestatal de la administración pública federal sea la encargada de la planeación, estudios y el desarrollo de los proyectos prioritario con el fin

de que dichas obras se realicen en tiempo y forma usando de manera eficiente y transparente los recursos públicos de las y los mexicanos. Con la aprobación de esta reforma se fomentará el consumo interno de bienes y servicios al impulsar la actividad turística en escala nacional y regional, se impulsará el desarrollo sostenible al establecer políticas públicas y proyectos prioritarios que contribuyan al crecimiento de la economía nacional. Fueron casi 100 años de vicios y corrupción en México. Los gobiernos pasados se acostumbraron a privilegiar a unos cuantos y saquearon y destruyeron al país, pero México ya despertó en el 2018 y la cuarta transformación se ha ganado el corazón de las y los mexicanos con sus hechos, no con sus dichos y eso nadie lo va a parar, por eso este 4 de junio en los estados de Coahuila y el estado de México.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** también se pintarán de guinda. El partido, el partido de Morena nuestro voto será a favor de esta reforma que contribuye a la continuidad de nuestro proyecto transformador.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, por favor, que concluya.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** Con Andrés Manuel López Obrador las obras se construyen y hoy veo a mis compañeros de Acción Nacional que, sin duda, ojalá y presumieran la refinería que se hizo o la barda que hicieron en el estado de Hidalgo. Ya veré...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Compañero diputado Atanacio, por favor, concluya.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** Ya veré a los legisladores de Acción Nacional comprar sus primeros boletos para viajar en el tren Maya. Es cuanto, es cuanto señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias.

**El diputado Raymundo Atanacio Luna:** Felipe Calderón sí sabía y García Luna sí es de la mafia del PAN. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene la palabra la diputada Paloma Sánchez Ramos, del Partido Revolucionario Institucional, para hablar en contra del proyecto. Adelante, por favor. Adelante, diputada Sánchez.

**La diputada Paloma Sánchez Ramos:** Con su venia, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Paloma Sánchez Ramos:** Durante años el turismo mexicano ha sido el orgullo de este país, no solo produce más de cuatro millones de empleos, también 9 de cada 100 pesos producidos en México provienen del sector turístico.

Desde hace más de una década formamos parte de los diez países más visitados del mundo. Cada año casi 40 millones de turistas eligen a México como su destino para hacer negocios o vacacionar. Nuestros destinos turísticos son apreciados en todo el mundo. Gracias a esto más de 26 mil millones de dólares llegan a México en divisas internacionales por los extranjeros que visitan a nuestro país.

A pesar de la pandemia del Covid 19, el turismo gracias a los verdaderos embajadores de nuestra cultura, como restauranteros, hoteleros, camareras y meseros han puesto en pie el crecimiento de México. Desde hace cuatro años, la única política turística del gobierno ha sido la construcción del tren Maya. Acabaron con la promoción turística. Dejaron en ceros el fomento y el apoyo a los pueblos mágicos y se olvidaron de los trabajadores turísticos.

Y eso que Morena prometió que la obra iba a costar 120 mil millones de pesos, ¿y qué creen? Solo en 2022 se gastaron 181 mil millones de pesos. Cada año el costo de esta obra faraónica aumenta y es 185 % más cara de lo que originalmente se había planteado.

No solo han comprometido el 95 % del presupuesto del turismo del sexenio en su construcción, sino que ahora buscan apropiarse de los impuestos para que esta ocurrencia presidencial siga recibiendo dinero.

De acuerdo con este dictamen, el 80 % de los recursos que recibe México por el hospedaje del extranjero, deben destinarse al tren Maya. Sin embargo, hoy el gobierno es una maquinaria voraz que consume los recursos del país, que generan desarrollo para México.

En su búsqueda por satisfacer a su jefe, son capaces de arrasar con una selva, destruir comunidades indígenas y de paso acabar con el turismo mexicano. Diputadas y diputados, el PRI votará en contra de este dictamen, no podemos avalar el robo que está operando el gobierno de México a través de los representantes de Morena en esta Cámara.

No podemos aprobar que los recursos de México que deben estar destinados para su seguridad, para la búsqueda de las más de 100 mil personas desaparecidas o para la prevención de la violencia contra las mujeres, se destinen a una obra sin futuro.

Hoy alzamos la voz, no solo por las reiteradas injusticias que ha cometido, que se han cometido en el proceso legislativo, sino también por las miles de víctimas a las que les han dado la espalda por cumplir sus caprichos.

¿De qué le sirve a una madre buscadora que el tren Maya sea financiado con nuestros impuestos, que podrían ayudarle a encontrar a su hijo? ¿Para qué insistir con un tren Maya, cuando los desafíos del país exigen proyectos más urgentes? De aprobarse este dictamen, estarán acabando con el turismo y el desarrollo del país, pondrán en riesgo el futuro de México y sus recursos, tanto económicos como naturales.

Tengan por seguro que el PRI seguirá luchando para evitar estos atropellos. Defenderemos al turismo y al desarrollo nacional y exigiremos que los recursos de los mexicanos se destinen para proyectos que sí sirvan para cubrir sus necesidades. Mientras sigamos alzando la voz, a México no se lo llevará el tren. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención, diputada Sánchez Ramos. Ahora tiene la palabra el diputado Benjamín Robles Montoya, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, para hablar a favor del dictamen. Adelante, señor diputado Robles Montoya. Adelante, señor diputado Robles Montoya.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Traigo porra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Se escucha.

**El diputado Ángel Benjamín Robles Montoya:** Con su venia, diputado presidente. Pues a mí me da mucho gusto francamente que este debate también sirva para que queden muy claras las diferencias entre quienes formamos parte de esta cuarta transformación, que por cierto estamos cumpliendo a cabalidad nuestra promesa de combatir la corrupción, y la oposición, que cada vez se ve más desesperada, porque estamos poniendo fin a cada uno de los resquicios de corrupción y saqueo que crearon cuando fueron gobierno, o más bien desgobierno.

Y digo esto porque a lo largo de esta sesión ha quedado claro que lo único que les interesa es que no le pongamos fin a los cotos de corrupción que se crearon para sí mismos durante cuatro décadas de neoliberalismo.

Ya que les gusta tanto venir a esta tribuna a darse golpes de pecho, como si las mexicanas y los mexicanos no nos acordáramos de todo lo que se robaron, de todo lo que saquearon, de todo lo que entregaron a manos de los extranjeros, de su corrupción, de sus excesos, pues yo vengo a recordarles que, cuando Calderón usurpó la Presidencia, México ocupaba el octavo lugar en el ranking de la Organización Mundial de Turismo, pero luego vino a plantear que seríamos el quinto lugar e incrementó el presupuesto para turismo en más de 300 % y, ¿cuál fue el resultado? Que caímos al décimo lugar.

¿Qué pasó entonces con esos recursos? Pues seguramente terminaron en los bolsillos de algún panista corrupto, como los que abundan en ese partido. Tal vez por esos recursos Calderón se está financiando la

estancia que tiene hoy en el extranjero y su presencia en las carreras de autos viviendo la vida loca. Al menos así podría decir yo que le encanta el turismo. Ese es el turismo de los panistas.

Ustedes creen que las mexicanas y los mexicanos somos desmemoriados, pero no es así, recordamos perfectamente su corrupción. Y no nos cansaremos de señalar que, al igual que el presidente López Obrador lo hace, que la corrupción ha sido la causa de todos los males recientes en nuestro país.

Fueron los últimos seis sexenios, donde la corrupción se convirtió oficialmente en política pública aplicada en todas las instituciones gubernamentales. Y en el sector turístico fue uno de los preferidos por la casta de corruptos del priatismo.

Y digo esto porque antes de irse en 1999, Zedillo creó el Consejo de Promoción Turística de México para privatizar esta actividad que se encontraba en manos de la Secretaría de Turismo. Pero, el financiamiento del Consejo era en su totalidad procedente del Presupuesto federal y de los derechos provenientes de turistas, que en un 80 % le ha transferido a sus arcas.

En 2018 recibieron 5 mil 612 millones para ser derrochados en una cadena de oficinas en el exterior donde los funcionarios mantenían salarios estratosféricos y servían como centros de operaciones comerciales privados.

Por eso, para el año 2019, el gobierno de la cuarta transformación decidió cerrar dicho consejo. Pero hay que recordar que un año antes se habían reportado ingresos federales por derechos de no residentes por 6 mil 700 millones de pesos, mientras que el ingreso local con hospedaje alcanzó la cifra de 3 mil 92 millones, pero el presupuesto asignado al sector turismo solo fue de 3 mil 947 millones de pesos.

Esta problemática de desarmonización se mantiene y, la idea de este proyecto es centralizar dichos ingresos en una cuenta específica para que sea administrada por algún ente o entidad financiera de forma tal que estos vacíos donde la corrupción pulula, sean eliminados por siempre y los destinos de los ingresos turísticos sean dirigidos o usados por y para el sector turístico.

Se trata entonces de usar esos ingresos para la recuperación del sector al especificar el destino productivo y de ampliación de infraestructura que permite expandirlo, no es para robarse sus recursos como sucedía con Fox, con Calderón, con Peña Nieto y, aunque añoren el pasado de corrupción, aunque añoren sus cotos de corrupción, no van a regresar, son cosas del pasado, igual que ustedes.

Las y los mexicanos ya superamos ese pasado y miramos hacia un futuro más brillante y próspero. Por eso decimos, qué viva la cuarta transformación y qué viva el presidente Andrés Manuel López Obrador. Es cuanto, diputado.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias diputado Robles Montoya. Tiene ahora la palabra el diputado Héctor Saúl Téllez Hernández, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, para hablar en contra del dictamen. Adelante, señor diputado Téllez Hernández, que tiene la palabra hasta por cinco minutos. Adelante, por favor.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** Buenos días, compañeros diputados. Esta madrugada va a ser recordada como la madrugada de la ignominia legislativa. Tengan vergüenza, diputados del oficialismo. Hoy ceden y entregan la vida civil completamente al orden castrense. Ya les entregaron la construcción del AIFA, entregaron la construcción del Tren Maya, entregaron la Guardia Nacional, entregaron administración de aduanas, entregan la vigilancia del espectro aéreo, entregan también una nueva empresa en una línea aérea y convierten en empresarios a los militares.

Hoy les dejan también el control total del Tren Maya por tiempo indefinido a las Fuerzas Armadas. Para colmo de males, les entregan el control de los ingresos de derechos que pagan los turistas extranjeros que entran a nuestro país. Qué más quieren entregar al Ejército. Qué tanto le deben a las Fuerzas Armadas. Qué tanto le sabe el Ejército al presidente López Obrador, que lo tiene bajo el yugo militar. Estamos a un paso de perder el orden civil para entrar al orden castrense. Están pervertiendo y corrompiendo a nuestro Ejército.

El día de hoy pretenden aprobar una reforma a la Ley Federal de Derechos y a la Ley General de Turismo, entregar el 20 % de estos ingresos al Instituto Nacional de Migración, pero el 80 % restante lo entregan y lo destinan a la culminación directa de la mega obra preferida del presidente, que es el Tren Maya.

Pretenden reformar estas dos leyes para desestabilizar al Fonatur, en estos ingresos que son vitales para esta entidad. Una vez más este gobierno demuestra que no sabe planear, que las mega obras son un hoyo sin fondo. Les quiero recordar, diputados, que hoy con sobreprecio el Tren Maya ya ha gastado casi 370 mil millones de pesos.

Si sumamos eso al gasto de sobreprecio de la refinería, casi 250 mil millones más. Si sumamos estas dos mega obras en sobreprecio estamos hablando de prácticamente 620 mil millones de pesos en la opacidad y el despilfarro de los recursos de los mexicanos.

En caso de que se apruebe esta iniciativa, los recursos serán administrados, por Grupo Aeroportuario Ferroviario y de Servicios Auxiliares por Meta Maya Mexica, SA de CV, quien deberá crear ahora un fideicomiso, esos fideicomisos que ustedes dijeron que había corrupción. Cómo han cambiado los tiempos, ¿verdad? Les quiero decir que no se nos olvida que extinguieron 109 fideicomisos y absorbieron 64 mil 500 millones de pesos. Y esos recursos fueron tirados también al Tren Maya con 25 mil 342 millones de pesos.

Pero no se conformaron, también succionaron los recursos del Fondo de Estabilización de Ingresos Presupuestarios, se acabaron 253 mil millones de pesos, más 66 mil millones de pesos del Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas. Con esto se han malgastado más de 320 mil millones de pesos.

Y qué decir de los casi 5 millones de deuda pública que dejaron a nuestro país. Ha crecido también la deuda pública por lo menos el 40 %. En ese sentido, es alarmante conocer que ahora este fideicomiso va a administrar más de 20 mil millones de pesos completamente en la opacidad y fuera de toda regla de transparencia.

No se envuelvan en el discurso del apoyo al sur del país, es una mentira, están malgastando los recursos, están absorbiendo los recursos de los mexicanos y endeudando nuestro futuro.

Es por eso que el día de hoy también tenemos que recalcar que han militarizado el Presupuesto. Hoy, el Ejército está gastando 150 mil millones más que los 5 años iguales del gobierno anterior, es decir que en este gobierno se le invierte más a la militarización del Presupuesto que el apoyo al turismo, un sector que perdió 1.3 billones de pesos con la pandemia y con la crisis económica.

Se quejan ahora y hablan de que el INAI es costoso, solamente mil millones de pesos se gasta en la transparencia para este país. Y este fideicomiso gastará hasta más de 20 veces más que la transparencia en nuestro país. Por eso es que desde Acción Nacional decimos que estamos en contra...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pedimos, compañero, que concluya.

**El diputado Héctor Saúl Téllez Hernández:** ... Esta iniciativa es retrógrada. No saben administrar. No saben gobernar. La 4T solo sabe de corrupción, solo sabe de manoseos de recursos y solo sabe de saqueo de la riqueza de México. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, señor diputado Téllez Hernández.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Tiene ahora la palabra la diputada Edna Gisel Díaz Acevedo, del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputada Díaz Acevedo. Adelante.

**La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo:** Con su anuencia, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Edna Gisel Díaz Acevedo:** Muy buenas noches a todas, a todos, al pueblo de México. Hago uso de la tribuna para fijar el sentido de nuestro voto. Escuché hace rato un añejo y rancio argumento para tratar de

confundir a las y los mexicanos. Decía algo así como: la oposición siempre, siempre está en contra. Y daré una explicación a las y los mexicanos, y por supuesto también a esta asamblea, especialmente a los y las obtusas oficialistas, que creen que ser oposición es inclinarte y aceptar todo lo que el Ejecutivo dicte.

La oposición está aquí para hacer frente a los dislates de la mayoría, a las ilegalidades de la falsa izquierda que dicen representar. Nosotras y nosotros estamos aquí para atemperar los impulsos tiránicos de esta mayoría, que una y otra vez legisla por órdenes desde Palacio Nacional. Lo vuelven a hacer esta noche o esta madrugada. No fue suficiente el dinero que eliminaron de los fideicomisos para el desarrollo de las mujeres, la ciencia, la educación, el deporte, el desarrollo tecnológico del país. No les bastó el dispendio de los recursos contenidos en el Fondo de Estabilización de los Ingresos Presupuestarios en la construcción de elefantes blancos, que son un monumento a la incapacidad, la corrupción y el derroche.

No se cansaron de decir que los fideicomisos eran malos y que generaban opacidad y corrupción. Así desaparecieron cultura, ciencia, tecnología, deporte. Y hoy cínicamente vienen y dicen que necesitamos un fideicomiso. Ustedes siguen perpetuando la corrupción en México con un 80 % de compras por adjudicación directa, con observaciones cuantiosas hechas por la Auditoría Superior de la Federación al Tren Maya, a Dos Bocas y al AIFA.

Y esto que hoy quieren desviar, que es lo poco que podría tener el turismo en nuestro país, que se podría asignar a los pueblos mágicos. Por cierto, una política pública exitosa, el Programa de Pueblos Mágicos. Aunque ustedes digan que los gobiernos anteriores los destrozaron o los desaparecieron, les recuerdo que fueron ustedes los que desaparecieron en el 2019 el programa que fortalecía la vocación turística de los pueblos mágicos.

Y es absurdo pensar que no fue una política pública exitosa, porque entonces yo no me explico esta acción, esta absurda acción grosera, cínica, que hace algunos días el secretario de Turismo federal va a un hermoso estado, como lo es Michoacán, para actualizar los nombramientos de nuestros nueve pueblos mágicos. Y luego, todavía se inventa un barrio mágico, y fue con la complicidad del gobierno estatal y municipal a hacer esta entrega a los pueblos mágicos.

Y para qué lo hace si sabe perfectamente que la Secretaría de Turismo no va a asignar un solo recurso a los pueblos mágicos ni ahora a los barrios mágicos, que ya también han sido nombrados.

Así que esta simulación que hacen desde todas las áreas de gobierno solo nos da una conclusión: estamos entendiendo que al presidente no le interesa el turismo nacional, pero sí le interesa el turismo personal, ya que casualmente la primera estación del Tren Maya está solo a unos metros, a unos pocos metros de la quinta del presidente, a unos metros de La Chingada, ahí se encuentra la primera estación de este Tren Maya.

Están arrastrando a México entero, diputadas y diputados oficialistas. Es necesario un análisis, solo uno para reflexionar acerca de lo mal que están las cosas y el tremendo daño que están causando al país con las decisiones que están tomando.

Votaremos en contra de la distracción de los recursos públicos, en contra de la opacidad, en contra de dilapidar los recursos en caprichos. Necesitamos, requerimos un análisis y reglas claras para este fideicomiso.

Y escuchen, escuchen bien: ustedes están cavando su propia fosa, que hace incapaz, inoperante, ineficiente, desastrosa y corrupta esta administración federal. Cada vez más gente califica a este como el peor gobierno desde los tiempos de la Revolución Mexicana.

Por último y con estos segundos, para que no se les olvide a las y a los mexiquenses: Delfina robó, la candidata mataperros robó, y López Obrador lo sabía. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputada Díaz Acevedo. Tiene ahora la palabra la diputada Mirza Flores Gómez, del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano. Adelante, diputada Mirza Flores Gómez.

**La diputada Mirza Flores Gómez:** Presidente, respetuosamente, con su venia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Mirza Flores Gómez:** Híjole, de verdad que no se miden. Ha sido un día y una noche de descaró y sinvergüenza, sin recato y sin pudor. Otra vez estamos votando reformas que nadie conoce, ni ustedes. Aquí muy gritoncita, ni conoces lo que estas a punto de votar.

Que nadie avala, que nadie piensa que sea una buena idea más que quien atiende en Bucareli, que ya sabemos que aquí viene y les dice cómo votar y cuál es la agenda legislativa. El servilismo de esta parte del pleno es y hay que decirlo así, muy vergonzoso.

Es claro que las ciudadanas y ciudadanos mexicanos no son su prioridad a pesar de que la gente que está aquí afuera votó por ustedes. Hoy quieren aprobar que el destino del 80 % de los recursos obtenidos, recaudados por derechos derivados de la expedición de documentos migratorios para turistas se destinen a un fideicomiso hecho a la medida de sus necesidades, sin estructura, sin reglas de operación, como son ustedes, al ahí se va, en la ocurrencia, es decir, quieren un cheque en blanco por el Tren Maya.

Así como la población, las mexicanas y mexicanos, parece que les firmaron a ustedes un cheque en blanco, para que ustedes hagan con el país lo que están haciendo y a destajo dismantelarlo, igual quieren que suceda con este recurso para el Tren Maya, cheques en blanco quieren a su medida.

La propuesta no especifica la paraestatal que tendrá a su cargo el fideicomiso, pero se refiere claramente al Grupo Aeroportuario, Ferroviario y de Servicios Auxiliares Olmeca- Maya-Mexica, creada mediante decreto el pasado 13 de abril de 2022 operada por, adivinen quién, la Sedena, la Sedena. Qué raro, ¿no?

Con esta iniciativa se le quita a Fonatur el financiamiento del 80 %... presidente, le solicito que pida a la audiencia que tenga respeto durante mi exposición.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Con mucho gusto. Pido a la honorable asamblea que podamos escuchar a quien está interviniendo. Muchas gracias. Adelante, continúe por favor, diputada Flores Gómez.

**La diputada Mirza Flores Gómez:** Gracias, presidente. Con esta iniciativa se le quita a Fonatur el financiamiento del 80 % de los derechos obtenidos por la expedición de documentos migratorios para turistas. Es decir, para destinarlo al fideicomiso referido. Esto equivale a 17 mil millones de pesos anuales aproximadamente.

Creen que nos engañan, creen que engañan a México, pero no, compañeras y compañeros, queda más claro que quieren que el dinero se vaya a los megaproyectos del presidente, como lo es el Tren Maya, porque ya no saben cómo acabar a tiempo con sobreprecios y sin dinero.

Es una sinvergüenzada como han manejado el presupuesto de este país, como si fuera su cartera, como si ustedes pudieran dilapidarlo o a criterio propio gastarlo. Es obvio que les está ganando el miedo de que el Tren Maya no funcione como esperan. Al igual que el AIFA, las y los mexicanos terminamos subsidiando este par de elefantes blancos sin sentido.

En Movimiento Ciudadano estamos en contra de esta propuesta, que lejos de ayudar a las mexicanas y mexicanos solamente es como un bálsamo que ustedes necesitan para tranquilizar sus miedos del fracaso y por supuesto satisfacer sus ansias de que sus caprichos sean solventados.

Por una vez en esta legislatura pónganse del lado de los ciudadanos, por una vez tengan tantita vergüenza y no sigan dándole la espalda a quienes en ustedes confiaron. Es cuanto, señor presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Flores Gómez. Tiene la palabra la diputada Yesenia Galarza Castro, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. Adelante, diputada Galarza Castro. Adelante, por favor.

**La diputada Yesenia Galarza Castro:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Yesenia Galarza Castro:** Como ya es costumbre violando todo proceso legislativo les debería de dar vergüenza, diputadas y diputados de mayoría, se les olvida que ustedes se deben al pueblo y no al inquilino del Palacio Nacional.

México se ha caracterizado por ser un destino turístico internacional y hoy el gobierno se ha empeñado en apostar todo por centralizar el turismo en un proyecto que ha tenido un alto costo presupuestal además de ecológico.

Por ello, no puede ser que apostar en proyectos que afecten nuestra biodiversidad, nuestra naturaleza y nuestro bienestar como país. Hoy, se pretende seguir malgastando el dinero de los mexicanos en proyectos que no tenemos la certeza de que van a mejorar la vida de los habitantes del sur del país. Se pretende continuar dándole funciones que no les corresponde al Ejército, alejándolos de su función de ser el ente garante de la seguridad nacional... ven a buscarlo, compañera.

Acapulco, Guerrero es un estado ubicado en el sur y ustedes tanto se llenan la boca de decir que se está invirtiendo más recursos en el sur, pues yo les invito a que recorran todas las comunidades y los municipios para que vean cómo se encuentra el estado de Guerrero sumergido en tanto rezago económico, en tanta marginación y en tanta ola de violencia e inseguridad desde que llegó Morena.

Acapulco es un clásico destino de playa con una oferta de 20 mil habitaciones de hotel y una gran variedad gastronómica. Qué decir de Ixtapa Zihuatanejo, conformado por hermosas playas, un pueblito de pescadores con un rico sabor mexicano. Taxco de Alarcón es un brillante pueblo mágico, famoso por la plata que se produce y se comercializa desde varias décadas con grandes tradiciones y costumbres.

Para los extranjeros el nombre del estado de Guerrero puede ser que no les traiga a la cabeza alguna imagen, pero si les mencionamos Acapulco, seguro es que en la mente se van a acumular muchos recuerdos bellos de las paradisíacas playas.

Acapulco ocupa un lugar importante en la historia de México. Desgraciadamente, ha ido sufriendo un declive provocado por la falta de inversión para competir con los nuevos destinos de México, como la popular Riviera Maya, dejando que sus hoteles, edificios e infraestructura se queden anclados en el pasado. Además, el contagio de la inseguridad se ha expandido por todo México con numerosos casos de extorsión y secuestro.

No es posible que esta mayoría no sea capaz de poner un alto a los caprichos del presidente. Pero quedan como los diputados de transformación, pero no de una transformación que lleve al país a una mejor calidad de vida, sino a una transformación que complica la vida institucional de México, que lleva al país a un desfiladero que le será muy complicado salir. Lo bueno es que el tiempo se les está acabando.

En este gobierno no quieren trabajar por el bien de México, solo por el bien de sus allegados y de sus aplaudidores. Es una lástima que se lastime al turismo, que no puedan ver más allá de su corrupción y siguen justificándose en el pasado.

Lo que vivimos en el día de hoy son el análisis que necesitamos... Lo que vivimos el día de hoy, pasando iniciativas...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, permítame, permítame la oradora. Pido, por favor, que podamos escuchar a quien está haciendo uso de la tribuna, de tal manera que podamos ir siguiendo la secuencia de esta sesión, que todavía faltan bastantes dictámenes por poner a consideración de este pleno. Pido, por favor, que permitamos que fluya la sesión, escuchando a quien está interviniendo. Adelante, por favor.

**La diputada Yesenia Galarza Castro:** Lo que vivimos el día de hoy es costumbre por parte de los diputados de mayoría, pasando iniciativas sin el debido proceso legislativo, sin el análisis requerido por parte de las comisiones.

Es un claro ejemplo de la forma de operar de Morena. Morena todo lo que toca destruye, pero Morena ya se va y el presidente también se va a ir a su rancho La chingada. Gracias, presidente. Es cuanto.



**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputada Galarza Castro. Ahora tiene la palabra, por parte del Grupo Parlamentario de Morena, la diputada Nancy Yadira Santiago Marco. Adelante, diputada Santiago Marco, tiene usted la palabra. Adelante, diputada.

**La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos:** Con el permiso de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Nancy Yadira Santiago Marcos:** Compañeras y compañeros diputados y pueblo de México. El turismo representa uno de los pilares de nuestra economía, pues aporta el producto interno bruto de 8.5 por ciento, se trata de una actividad imprescindible para el desarrollo económico de México.

En la cuarta transformación concebimos al turismo como una importante herramienta de reconciliación social, así como un instrumento para erradicar la pobreza y la desigualdad.

Bajo esa premisa, la 4T se ha implementado un modelo de desarrollo turístico que cuenta con una visión integral e incluyente, cuyos objetivos prioritarios son garantizar un enfoque social, impulsar el desarrollo económico equilibrado, diversificar los mercados turísticos y fomentar la sostenibilidad.

Atrás quedó la visión neoliberal, el turismo no es un simple medio para obtener riqueza a cambio del saqueo de los recursos y de poner en riesgo el bienestar de las comunidades que habitan nuestros destinos turísticos. Nosotros, en la cuarta transformación, buscamos enfatizar el carácter social de esta noble actividad, de que México participa notoriamente debido a la gran diversidad de ecosistemas en nuestro país.

Toda esa riqueza debe estar aprovechada con una visión integral que no deje afuera a nadie y que no deje atrás a nadie. Para que exista un desarrollo equilibrado de los destinos turísticos, tenemos que tomar en cuenta al sur sureste del país. En ese sentido, la obra insigne de este gobierno, el tren Maya representa el mayor esfuerzo para saldar la deuda histórica de esta región, donde habitan 7.3 millones de personas en situación de pobreza y de ellas 30 % viven en pobreza extrema.

Esta obra abarca mil 500 kilómetros y atravesarán Campeche, Chiapas, Quintana Roo, Tabasco y Yucatán, será un detonante de desarrollo económico, pues solo para su construcción se prevé la creación de medio millón de empleos.

Se trata de mirar al sur, de reafirmar el compromiso que nos trajo aquí. Por el bien de todos, primero los pobres. En este contexto, la iniciativa que nos presenta el titular del Poder Ejecutivo es fundamental para la continuidad del proyecto social y económico de México que hemos emprendido.

Lo que propone es que una entidad paraestatal de la administración pública administre, opere y preste servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos y culturales, entre otros. Todo ellos relacionados con el turismo.

La entidad paraestatal podrá desarrollar y fortalecer su infraestructura, brindar mejores servicios a la población y atraer al turismo para que todas las personas reconozcan la cultura y la grandeza de México. Esto permitirá generar empleos, oportunidades de educación, acceso a los servicios de salud y bienestar.

De ese modo se impulsará el desarrollo sostenible con políticas públicas y proyectos prioritarios que contribuyan al crecimiento de la economía nacional y regional, cerrando las históricas brechas de desigualdad, todo conforme a lo previsto en el Plan Nacional de Desarrollo y enfocados en llevar justicia social a quienes fueron olvidados por los gobiernos neoliberales.

Por ello, el Grupo Parlamentario de Morena y aliados respaldamos esta reforma que refrenda el compromiso adquirido hace cuatro años. La transformación está en marcha y nadie ni nada la detiene. Y Calderón sí sabía y es cómplice García Luna. Es cuanto, muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Santiago Marcos. Consulte la Secretaría, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** En votación económica se consulta a la asamblea si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la afirmativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Suficientemente discutido en lo general. Nos ha solicitado a esta Mesa Directiva una rectificación de hechos la diputada Susana Prieto Terrazas, adelante, de su curul, por favor, hasta por un minuto. Por favor, sonido a la curul. Ya está, adelante diputada Prieto Terrazas, tiene usted la palabra.

**La diputada Susana Prieto Terrazas** (desde la curul): Muchísimas gracias, señor presidente. Para rectificación de hechos. Es trascendental para la bancada de Morena no seguir permitiendo que, durante sus intervenciones los diputados de la oposición estén señalando que, dentro del estado de Guerrero, la mayor inseguridad que se ha sufrido ha sido en este gobierno del Movimiento de Regeneración Nacional.

Es evidente que 40 años tiene sufriendo el estado de Guerrero esta situación, que se agravó durante el sexenio de Felipe Calderón que, por supuesto ellos deben recordar que, incluso, un famoso festival internacional como el Acapulco Fest, fue suspendido por la inseguridad que privaba en este estado.

Hay varios prófugos de la justicia del Partido Acción Nacional, entre ellos, Ricardo Anaya. No sabemos dónde está el coordinador de la bancada del Partido Acción Nacional, que podría ser otro. También están las cárceles llenas ya, de políticos corruptos del Partido Acción Nacional...

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor.

**La diputada Susana Prieto Terrazas** (desde la curul): Y lo único que deseamos en este día, es una pronta recuperación al mejor presidente que ha tenido este país, Andrés Manuel López Obrador.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido que concluya, por favor. Diputado Jorge Arturo Espadas, ¿con qué objeto?

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Si me permite, para rectificación de hechos.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**El diputado Jorge Arturo Espadas Galván** (desde la curul): Muchas gracias presidente. Son varias las intervenciones que se han dado en este debate, que se alejan del debate preguntando si dónde esta fulano, zutano, perengano. Yo no he visto a Nacho Mier aquí, y yo no puedo decir que Nacho Mier está huyendo de la justicia. Ahorita está aquí Nacho, qué bueno que ya esté aquí Nacho Mier, pero debemos de entender... Ya durmió, dice la diputada, qué bueno que ya durmió.

Es muy importante que sigamos el debate conforme a lo que estamos señalando, y si vamos a descalificar personas, vamos a descalificarlas con mucho gusto y hablemos, por ejemplo, del Fobaproa, y sigamos platicando. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias. Se informa a la asamblea que para la discusión en lo particular se han presentado propuestas de modificación al artículo 18 de la Ley Federal de Derechos, al artículo 43 de la Ley General de Turismo, así como la primera consideración del dictamen con proyecto de decreto.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Instruyo a la Secretaría la apertura del sistema electrónico de votación y de la plataforma digital, hasta por cinco minutos, para que las y los diputados procedan a la votación del dictamen en lo general y en lo particular de aquello no reservado. Adelante, por favor.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Gracias, presidente. Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados y 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento

de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos, para votar el dictamen en lo general y en lo particular de lo no reservado.

(Votación)

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Procederemos a recoger la votación de viva voz.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Cíerrese el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre, por favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Primero empezamos con quienes están presentes aquí en el salón de sesiones. Sofía Gómez Cambrón, diputada del Partido Revolucionario Institucional.

**La diputada Sofía Gómez Cambrón** (desde la curul): Sofía Gómez Cambrón, Partido Revolucionario Institucional, en contra, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputada. Diputado Marco Antonio Almendariz Puppo, del Partido Acción Nacional. Adelante, diputado.

**El diputado Marco Antonio Almendariz Puppo** (desde la curul): Gracias, presidente. Marco Puppo, del Grupo Parlamentario del PAN, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Marco Puppo. Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México, vía Zoom.

**La diputada Claudia Delgadillo González** (vía telemática): Presidente, Claudia Delgadillo González, del Partido verde Ecologista, mi voto es a favor. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, por favor.

**La diputada María Macarena Chávez Flores** (vía telemática): Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo.

**El diputado Francisco Favela Peñuñuri** (vía telemática): Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Favela Peñuñuri. Diputado Vicente Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional.

**El diputado Vicente Javier Verástegui Ostos** (vía telemática): Vicente Javier Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Verástegui Ostos. Diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado Klaus.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (vía telemática): Gracias, presidente. Klaus Ritter Ocampo, Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena** (vía telemática): Buenas noches. Diputada Ana Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor. Gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias a usted y buenas noches. Así queda registrada su votación. Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional. ¿Podría activar su micrófono, por favor, diputada Núñez Meneses? Diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena. Diputado Alfredo Femat...

**La diputada Blanca Araceli Narro Panameño** (vía telemática): Diputada Blanca Narro, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputada. Diputado Alfredo Femat Bañuelos.

**El diputado Alfredo Femat Bañuelos** (vía telemática): Alfredo Femat Bañuelos, a favor, del Partido del Trabajo.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Eduardo Murat Hinojosa, adelante, por favor. Abra su micrófono. Ya está abierto. Adelante.

**El diputado Eduardo Enrique Murat Hinojosa** (vía telemática): Diputado Eduardo Murat, en contra. Muchas gracias, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias a usted. Así queda registrada su votación. ¿Alguna diputada o diputado que falte por votar? Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Señor presidente, se emitieron 256 votos en pro, 216 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Aprobado en lo general y en lo particular por 256 votos lo no reservado.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Seguimos con el apartado de la discusión en lo particular de las distintas reservas que ha presentado esta Mesa Directiva. Tiene la palabra para la primera de ellas el diputado Miguel Ángel Torres Rosales, del Partido de la Revolución Democrática. Adelante, diputado Torres Rosales. Adelante.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** Diputadas y diputados, lo que hoy se pretende aprobar no es pertinente. Se está abusando de la concentración y se está haciendo uso de mecanismos de gasto que harán más cara la atención del problema y generarán una burocracia innecesaria.

Las megaobras que este gobierno está realizando no han generado impactos positivos para el país, siendo más costosas de lo programado. El Tren Maya ya sobrepasó los 300 mil millones de pesos de costo, cuando se proyectó un gasto de 120 mil millones para su construcción. Al día de hoy no se ha terminado tramo alguno y siguen los problemas por la falta de estudio, afectando las condiciones de vida de la zona y gravemente el ecosistema regional.

Por otro lado, el Chaifa se ha convertido en una carga más para el pueblo de México. Tan solo en 2022 le transfirieron mil 328 millones de pesos para su mantenimiento y operación, mucho más del presupuesto del INAI en el mismo periodo, con la salvedad de que el INAI sí sirve.

Así dinero de los mexicanos ha sido malgastado por el actual gobierno que, ante su errática política económica ha tenido que recurrir a desaparecer fideicomisos y, además, a usar los recursos de los fondos de estabilización, a desaparecer el fondo para la disponibilidad de medicamentos en el sistema de salud, entre muchos otros. Hasta el último peso han sacado con tal de tratar que operen las mega obras que nada más no terminan de funcionar, pero, además, estos recursos los han utilizado en total opacidad y de manera discrecional.

Este es un intento más en medio de la desesperación que significa la reducción de ingresos públicos respecto a lo proyectado. Requieren salvaguardar los proyectos y la única idea es empezar a usar más recursos para seguirlos manteniendo.

Esta reserva busca permitir que los recursos obtenidos por la estancia de extranjeros migrantes en calidad de turistas se sigan utilizando para estudios de planeación y proyectos de infraestructura para el desarrollo regional de las zonas turísticas del país como hasta hoy se ha dado.

Espero contar con su voto a favor de las reservas que buscan poner un freno a un movimiento de la administración pública que está destinado al fracaso para evitar que después vengan a pedir que se elimine la paraestatal porque ya no es sostenible o porque es onerosa como lo acaban de hacer con el Insabi.

Por cierto, una pregunta sería para los depredadores del presupuesto. El sistema de salud como el de Dinamarca, ¿para cuándo lo vamos a tener? Hoy hemos recibido lecciones de soberbia por parte del bloque oficialista al negarse a respetar el proceso legislativo con el único argumento de ser mayoría.

A todas... no me interrumpa, por favor. Si quiere subir, suba a la tribuna. Presidente, por favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Sí, por favor, permítame, permítame el orador. Pediría, por favor, que no me distraigan y que no intervengan cuando un orador está haciendo uso de la tribuna, porque distrae, por una parte, y, por otra parte, no se escucha lo que se está diciendo. Les pido atentamente que nos escuchemos. ¿Quiere hacer una pregunta, diputada? Entonces, no hay diálogo mientras se está haciendo la intervención. Adelante, señor diputado.

**El diputado Miguel Ángel Torres Rosales:** Gracias, presidente. Decirles a los depredadores del presupuesto que hoy hemos recibido lecciones de soberbia por parte de ustedes al negarse a respetar el proceso legislativo, con el único argumento de ser mayoría.

A todas y todos ustedes quieren dedicarles un pensamiento de San Agustín, haciéndoles saber que la soberbia no es grandeza, sino hinchazón y lo que está hinchado parece grande, pero no está sano. No tienen llenadera.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias por su intervención. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** En votación económica, se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen. Tiene ahora la palabra la diputada Mariana Gómez del Campo Gurza, que ha hecho dos reservas, una a la Ley Federal de Derechos, del artículo 18 A, y otra a la Ley General de Turismo, relativa al artículo 43. Las ha agrupado y se va a referir a ambas reservas en esta intervención.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchísimas gracias, presidente. La corrupción de Morena es impresionante, Segalmex, Banco del Bienestar, los contratos de Bartlett, los contratos de Felipa Obrador, los sobres amarillos de Pío, el 80 % de adjudicaciones directas de este gobierno. La lista es muy, pero muy larga.

Gobernar con ocurrencias también es corrupción. Este gobierno destruye y ahora diseña un golpe directo al turismo. En el Grupo Parlamentario del PAN no estamos de acuerdo con esta nueva locura de Morena y de su presidente; meter al Ejército en los ingresos que trae a nuestro país el turismo extranjero. Ya basta de engaños.

Por un lado, desaparecen 109 fideicomisos, y por otro lado generan fideicomisos. Este gobierno ha involucrado cada vez más a los militares en tareas civiles, especialmente en los caprichos del inquilino de Palacio. Sus obras prioritarias, que no hay nada que presumir, el Aeropuerto Felipe Ángeles, la refinería de Dos Bocas, el Tren Maya, cuando debieran estarse enfocando en la seguridad nacional de nuestro país.

Son muy tranzas y muy, pero muy corruptos y yo sé que les duele que se los digamos aquí y se los vamos a seguir diciendo y señalando, está muy claro que los ingresos que se le quitarán con esta reforma a Fonatur serán destinados al Tren Maya.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido a la honorable asamblea que podamos escuchar a quienes están haciendo su intervención, todas y todos los diputados vamos a tener oportunidad, quienes se registren en intervenir en los distintos asuntos que estamos abordando. Les pido y les reitero que guardemos orden y silencio para poder escuchar a quien está haciendo la intervención. Adelante, diputada Gómez del Campo.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchas gracias, presidente, y aquí estoy para las preguntas que quieran hacerme.

Está muy claro que los ingresos que se le quitarán con esta reforma a Fonatur serán destinados al Tren Maya que también construye el Ejército y reservarán la información de los recursos bajo la justificación de seguridad nacional, lo que a ustedes les gusta, opacidad total, cero transparencia, cero rendición de cuentas, así se las gastan.

Estas son las trampas que utilizan los dictadorcillos, si no me creen y muchos de ustedes han estado ahí, vean cómo se las gastan en Cuba, Nicaragua y Venezuela, abran los ojos dejen de estar aquí de levanta dedos.

Hace un año, justamente, nos enterábamos de que el caprichito del presidente su trenecito tiene un sobrecosto de más de 240 %, el proyecto inicial contemplaba alrededor de 120 mil millones de pesos y terminarán gastando más de 400 mil millones de pesos.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido a la asamblea de la manera más respetuosa que guardemos orden, silencio para poder escuchar a quien está haciendo su intervención. Adelante, diputada, por favor.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Gracias, presidente. La realidad es que por cobijar un tren están descubriendo recursos para los refugios de mujeres que sufren violencia, para medicamentos, para quimioterapias de nuestros chiquitos con cáncer y la lista es muy larga, les debiera de dar vergüenza estar aquí sentados.

El proyecto del Tren Maya nació lleno de irregularidades, de violaciones a la ley, no contaba con los estudios de impacto ambiental y se realizaron supuestas consultas con información incompleta. López Obrador prometió que no se iba a talar ni un solo árbol y talaron más de 5 millones de árboles, son unos destructores.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Por favor, les pido nuevamente a la honorable asamblea que guardemos orden y silencio para poder escuchar la intervención. Si quieren hacer uso de la tribuna se pueden registrar y pueden expresar sus distintos puntos de vista en esta asamblea plural y diversa. Adelante, diputada Gómez del Campo.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Muchas gracias, presidente. Gracias, presidente. Si quieren preguntar, si quieren debatir, háganlo. Las cosas no se resuelven a gritos. Yo sé que ustedes están acostumbradas y acostumbrados a eso, pero las cosas no se resuelven a gritos. Aquí venimos a hablar, venimos a discutir los temas importantes para el país y a decirle a este gobierno de cuarta que estamos hasta acá de su corrupción.

Basta de corrupción, basta de impunidad, basta de no gobernar. Pónganse a trabajar. Han sido cinco años tirados a la basura. Lo único que han hecho es destruir al país, pero nosotros lo vamos a reconstruir.

Nos llevará mucho tiempo, mucho esfuerzo, pero lo vamos a hacer de la mano con la sociedad civil y desde aquí les digo, López sí sabía, asesinaron a 40 migrantes en Ciudad Juárez y no han sido capaces siquiera de poner el tema en la agenda. Fue un crimen de Estado....

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Le pido, por favor que concluya, diputada Gómez del Campo.

**La diputada Mariana Gómez del Campo Gurza:** Fue el Estado mexicano, desvergonzados, falta de memoria. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias, diputada. tiene la palabra, antes de dar la palabra vamos a consultar a la asamblea, a través de la Secretaría, que le pido consulte a la asamblea, en votación económica si se admiten o no a discusión las reservas que acaba de presentar la diputada Gómez del Campo.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Gracias, presidente. En votación económica se pregunta si se admite a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión, se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen. Ahora tiene la palabra la diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro, del Grupo Parlamentario del Partido Revolucionario Institucional, se va a referir a dos reservas, una de la Ley Federal de Derechos y otra de la Ley General de Turismo, la primera es el artículo 18 A y la segunda es relativo al artículo 43 de la Ley General de Turismo, adelante, por favor, diputada.

**La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro:** Con la venia de la Presidencia.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Adelante, por favor.

**La diputada Mariana Erandi Nassar Piñeyro:** Compañeras y compañeros diputados. México es uno de los diez países más visitados a nivel mundial, de acuerdo con la Organización Mundial de Turismo.

Según los últimos datos oficiales del Inegi, la actividad turística en México contribuyó con 6.7 por ciento al PIB del total de la economía y es por eso que el Estado debe garantizar la efectiva planeación y coordinación del sector turístico para elaborar proyectos enfocados en reforzar esta importante actividad nacional.

Según la Encuesta de Viajeros Internacionales del Inegi, durante julio de 2022 ingresaron al país 5.8 millones de visitantes y de estos 3.6 millones fueron turistas internacionales.

Por ello, el dictamen que presenta la Comisión de Hacienda y Crédito Público debe analizarse de manera minuciosa, ya que tiene imprecisiones que deben solventarse, por lo que me permito presentar reservas al artículo 18 A de la Ley Federal de Derechos y al artículo 43 de la Ley General de Turismo.

Y, por lo tanto, quiero citar parte del artículo 18 A de la Ley Federal de Derechos, que dice lo siguiente: los ingresos que se obtengan por la recaudación, por los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresan al país con fines turísticos, se destinarán en un 20 % al Instituto Nacional de Migración, para mejorar los servicios que en materia migratoria proporcionan, y el 80 % restante se destinará para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura, cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole. Lo recalco, proyectos e inversión en infraestructura de diversa índole.

Compañeras y compañeros, no podemos permitir que tan solo el 20 % se destine al Instituto Nacional de migración para mejorar los servicios de nuestras hermanas y nuestros hermanos migrantes y tampoco podemos pasar por alto que el 80 % se destine a proyectos de inversión en infraestructura pública que no sea para fortalecer al sector turístico.

Respetuosamente les pido que unamos esfuerzos para lograr que la recaudación bajo este concepto que nos ocupa, se asigne a nuestros 132 Pueblos Mágicos que existen en el país. planteamiento que hemos realizado en años anteriores todas las bancadas de esta Cámara de Diputados, cuando se discute y se vota el Presupuesto de Egresos de la Federación.

Asimismo, después de la lamentable, tragedia ocurrida en Ciudad Juárez, donde perdieron la vida 39 migrantes, lo que deberíamos de estar discutiendo en esta Cámara es cómo asignar más presupuesto para reforzar al Instituto Nacional de Migración y velar por lo derechos humanos de nuestras hermanas y hermanos migrantes de otros países, y que una tragedia como esta nunca más vuelva a ocurrir.

Compañeras diputadas y diputados de la mayoría, les invito a reflexionar sobre estas propuestas, más allá de los colores partidistas y teniendo como objetivo el desarrollo de un sector tan importante para el país, así como garantizar el tránsito seguro de los millones de migrantes que llegan a través de nuestras fronteras. Les pido que su voto sea a favor de esta reserva. Es cuanto, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias, diputada Nassar Piñeyro. Consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión ambas reservas que acaba de presentar quien ha hecho la intervención.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo por favor (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. Se desecha y se reserva para su votación nominal, en términos del dictamen. Ahora tiene la palabra la diputada María Teresa Rosaura Ochoa Mejía, que igualmente ha agrupado dos de sus reservas, una relativa a la Ley Federal de Derechos y otra relativa a la Ley General de Turismo. La primera de ellas es respecto al artículo 18-A y la segunda es relativa al artículo 43, precisamente de la Ley General de Turismo. Adelante, diputada Ochoa Mejía, tiene usted la palabra.

**La diputada Ma Teresa Rosaura Ochoa Mejía:** Gracias, presidente. Compañeras y compañeros diputados. Hoy presento estas reservas, como ya lo señaló la Presidencia, al artículo 18-A de la Ley de Derechos y al artículo 43 de la Ley General de Turismo, con la finalidad de evitar el desmantelamiento financiero de Fonatur, que ha servido para la planeación y el desarrollo de proyectos turísticos sustentables que dan como resultado una derrama económica para diversos sectores para México.

Otra vez estamos votando reformas que lejos de fortalecer la transparencia, se gastan los recursos que provocan mayor opacidad, una vez más indefinición para el crecimiento y futuro de nuestro país.

Por eso, proponemos que el 80 % de los ingresos fiscales que se obtengan por la recaudación del derecho de la expedición de documentos migratorios para turistas, sean destinados como hasta ahora, para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el gobierno federal, con el objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad e iniciar o mejorar los destinos turísticos del país mejor valorados y reconocidos por propios y extraños.

Por el contrario de lo que establece el dictamen, es que dichos recursos serán destinados a un fideicomiso sin estructura constituido por una entidad paraestatal indeterminada, es decir, mañosamente buscan acceder de manera discrecional a los recursos que se generan para seguir fortaleciendo obras como el Tren Maya, que a todas luces favorece la corrupción.

Qué no Morena decía estar en contra de los fideicomisos por ser una figura que fomentaba la corrupción. Hoy adoptan esta postura, contraria y buscan establecerlos en la ley, a través de este mecanismo que impide conocer el destino final de los recursos públicos que operan.

En la bancada naranja rechazamos que se militarice el turismo. No podemos permitir que se siga avanzando hacia la consolidación de un Estado militarista, en el que absolutamente todo lo deba de controlar el Ejército, que por cierto, ha dado muestras de cómo se derrochan los recursos de las mexicanas y los mexicanos.

En Movimiento Ciudadano creemos que tenemos que ir en el camino hacia la ciudadanización de las instituciones gubernamentales. Tenemos que apostar a la consolidación de instituciones civiles fuertes, sólidas, que permitan el correcto funcionamiento en nuestro país.

Diputados y diputadas, acompañen esta reserva que busca evitar que se militarice hasta el turismo en nuestro país. Dejen el servilismo de lado, que a los únicos a quien debemos rendirles cuentas son a los millones de mexicanos que votaron por nosotras y que nos trajeron a este recinto para hacer valer sus derechos.



Estas reformas hechas al vapor, lo único que demuestra es que sus proyectos no están funcionando como esperaban y por eso pretenden al igual que el AIFA, que las y los mexicanos terminemos subsidiando el Tren Maya, que hasta el cansancio se ha dado evidencia que es un capricho del presidente. Sus gritos solamente demuestran la falta de argumentos, sensibilidad y conocimiento, con ellos no acallarán los miles de millones de ciudadanos que han dicho, basta. Es cuanto, diputado presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias por su intervención, diputada Ochoa Mejía. Ahora consulte la Secretaría a la asamblea, en votación económica, si se admite a discusión ambas reservas presentadas por la diputada Ochoa Mejía.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** En votación económica se pregunta si se admiten a discusión. Las diputadas y los diputados que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Las diputadas y los diputados que estén por la negativa sírvanse manifestarlo, por favor (votación), gracias. Señor presidente, mayoría por la negativa.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** No se admite a discusión. se desecha y se reserva para su votación nominal en términos del dictamen.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Se pide a la Secretaría abra, en consecuencia, el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para que las y los diputados puedan proceder a la votación de lo que hemos reservado en términos del dictamen, de lo reservado en términos del dictamen.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Háganse los avisos a que se refieren los artículos 144, numeral 2 del Reglamento de la Cámara de Diputados, y 19, numeral 1, inciso b) del Reglamento de la Contingencia Sanitaria. Ábrase el sistema electrónico de votación y la plataforma digital hasta por cinco minutos para proceder a la votación de lo reservado en términos del dictamen.

(Votación)

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Ordene la Secretaría el cierre del sistema electrónico de votación. Vamos a proceder a recoger la votación de viva voz.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Círrase el sistema electrónico de votación. Se pide a las y los diputados que no pudieron registrar su voto hacerlo de viva voz en cuanto escuchen su nombre.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Vamos a proceder primero con quienes están en este salón de sesiones. Diputada Sofía Gómez Cambrón, del Partido Revolucionario Institucional. Adelante, por favor. Sonido a la curul de la diputada Gómez Cambrón...

**La diputada Sofía Gómez Cambrón (desde la curul):** Sofía Gómez Cambrón, Partido Revolucionario Institucional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Ahora vamos por vía telemática o Zoom. Diputada Claudia Delgadillo González, del Partido Verde Ecologista de México.

**La diputada Claudia Delgadillo González (vía telemática):** Gracias, presidente. Su servidora Claudia Delgadillo González, mi voto es a favor, del Partido Verde Ecologista. Muchas gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Muchas gracias a usted. Así queda registrada su votación. Diputada María Macarena Chávez Flores, del Partido de la Revolución Democrática.

**La diputada María Macarena Chávez Flores (vía telemática):** Macarena Chávez Flores, del PRD, mi voto en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputada Chávez Flores. Diputado Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo. Adelante, diputado Favela.

**El diputado Francisco Favela Peñuñuri** (vía telemática): Sí, presidente. Gracias. Francisco Favela Peñuñuri, del Partido del Trabajo, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado. Diputado Vicente Verástegui Ostos, del Grupo Parlamentario del PAN.

**El diputado Vicente Javier Verástegui Ostos** (vía telemática): Vicente Javier Verástegui Ostos, del Partido Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Verástegui. Diputada Ana Laura Bernal Camarena, del Partido del Trabajo.

**La diputada Ana Laura Bernal Camarena** (vía telemática): Diputada Ana Bernal, del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, a favor. Gracias.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Gracias a usted. Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, del Grupo Parlamentario del PAN.

**La diputada Ali Sayuri Núñez Meneses** (vía telemática): Diputada Ali Sayuri Núñez Meneses, de Acción Nacional, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada Blanca Araceli Narro Panameño, del Grupo Parlamentario de Morena. ¿Podría activar su micrófono, diputada Narro Panameño?

**La diputada Blanca Araceli Narro Panameño** (vía telemática): Sí, presidente. Diputada Blanca Narro, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Finalmente, el diputado Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena. Adelante, diputado.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (vía telemática): Gracias, presidente. Klaus Ritter Ocampo, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Gracias.

**El diputado Klaus Uwe Ritter Ocampo** (vía telemática): Presidente, estoy aquí al lado con mi compañero Manuel Chapman y queremos... No sirve su celular, entonces queremos ver si él puede hacer su votación a través de Zoom también.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Si lo hace de viva voz estando ahí, adelante.

**El diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno** (vía telemática): Diputado presidente Creel, soy el diputado federal Manuel Chapman, del Grupo Parlamentario de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Por favor, por favor. A ver, ¿me vuelve a repetir la votación? Es que no... Disculpen ustedes, honorable asamblea, por favor, vamos a escuchar la votación. Me expresa su nombre y su sentido del voto, por favor.

**El diputado Manuel Guillermo Chapman Moreno** (vía telemática): Diputado Manuel Chapman, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado William Batun Chulum, de Morena, por Zoom.

**El diputado Wilbert Alberto Batun Chulim** (vía telemática): Diputado Wilbert Alberto Batun Chulim, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputada Julieta Vences, de Morena.

**La diputada Julieta Kristal Vences Valencia** (vía telemática): Gracias, diputado presidente. Julieta Vences, de Morena, a favor.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Eduardo Zarzosa, adelante, por favor.

**El diputado Eduardo Zarzosa Sánchez** (vía telemática): Eduardo Zarzosa, del PRI, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación. Diputado Otoniel García. Diputado Otoniel, ¿podría abrir su micrófono, por favor? Diputado Omar Castañeda, aquí en el pleno, por favor. Adelante, diputado.

**El diputado Omar Enrique Castañeda González** (desde la curul): Omar Castañeda, bancada naranja, en contra.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, diputado Omar Castañeda. ¿Falta algún diputado o diputada por votar? Diputado Otoniel García, vía Zoom. Adelante, señor diputado, por favor.

**El diputado Otoniel García Montiel** (vía telemática): Otoniel García Montiel, de Morena, a favor, presidente.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Así queda registrada su votación, señor diputado. Instruya la Secretaría el cierre de la plataforma digital para dar cuenta con el resultado de la votación.

**La secretaria diputada Sarai Núñez Cerón:** Ciérrase la plataforma digital. Señor presidente, se emitieron 254 votos en pro, 209 en contra y 0 abstenciones.

**El presidente diputado Santiago Creel Miranda:** Aprobado por 254 votos lo reservado en términos del dictamen. Aprobado en lo general y en lo particular el proyecto de decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo. **Pasa al Senado de la República para sus efectos constitucionales.**

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Asimismo, se recibió de la Cámara de Diputados, MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO, en materia de recursos para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura.



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

MINUTA  
PROYECTO DE  
DECRETO

**POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

**Artículo Primero.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.



...

**Artículo Segundo.-** Se reforma la fracción III y se deroga la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

I. y II. ...

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos, y



PODER LEGISLATIVO FEDERAL  
CÁMARA DE DIPUTADOS

**IV. Se deroga.**

**V. ...**

#### Transitorios

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.-** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.-** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.

**Cuarto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

SALÓN DE SESIONES DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN.- Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.



  
Dip. Santiago Creel Miranda  
Presidente

  
Dip. Magdalena del Socorro Núñez Monreal  
Secretaria

Se remite a la H. Cámara de Senadores  
para sus efectos Constitucionales  
Minuta CD-LXV-II/2P-294  
Ciudad de México, a 25 de abril de 2023.



  
Lic. Hugo Christian Rosas de León  
Secretario de Servicios Parlamentarios  
de la Cámara de Diputados.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Informo a la Asamblea que, de conformidad con el numeral 2 del artículo 176 del Reglamento del Senado de la República, se turnó directamente a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público; y de Estudios Legislativos, Segunda, el 26 de abril del 2023.

Continúe la Secretaría.



## COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA.

28 de abril de 2023.

### HONORABLE ASAMBLEA:

A las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, de la Cámara de Senadores de la LXV Legislatura del Honorable Congreso de la Unión, nos fue turnada para su estudio y elaboración del dictamen correspondiente, la Minuta Proyecto de Decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187 y 190, párrafo 1, fracción VI del Reglamento del Senado de la República, nos reunimos para el análisis, discusión y valoración de la Minuta que se menciona y formulamos el presente dictamen al tenor de la siguiente:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

## METODOLOGÍA.

- I. En el apartado de “**ANTECEDENTES**”, se deja constancia del inicio del proceso legislativo con la recepción y turno de la Minuta para la elaboración del dictamen correspondiente, así como de los trabajos previos realizados por estas Comisiones Unidas.
- II. En el apartado relativo al “**OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA**”, se hace referencia al propósito y alcances de la propuesta de la minuta materia del presente estudio.
- III. En el apartado de “**ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA**”, se expresan las razones que sustentan la valoración realizada por estas Comisiones Unidas en torno a la reforma en cuestión.
- IV. En el apartado relativo a “**TEXTO NORMATIVO Y RÉGIMEN TRANSITORIO**”, se presentan las propuestas específicas y efectos del Decreto planteado para su entrada en vigor.

### I. ANTECEDENTES.

- En fecha 26 de abril de 2023, el Presidente de la Mesa Directiva de la presente Soberanía, acordó dar turnó directo de la presente minuta, mediante Oficio No. DGPL-2P2A.-3712, a las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y, de Estudios Legislativos, Segunda, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento del Senado de la República.
- En reunión de trabajo celebrada el 28 de abril del presente año, las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Legislativos, Segunda, revisamos el contenido de la citada Minuta, a efecto de emitir observaciones y comentarios a la misma, e integrar el presente dictamen.

## II. OBJETO Y DESCRIPCIÓN DE LA MINUTA.

La Minuta tiene como objeto fundamental reformar el artículo 18-A, primer párrafo de la Ley Federal de Derechos. Lo anterior, para destinar los ingresos obtenidos por la recaudación del derecho para acreditar la condición de estancia referente a los visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos a lo siguiente:

- La planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal, cuyo objeto social sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, y;
- Los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

Continuando con la descripción de la propuesta de reforma, el documento busca adicionar un segundo párrafo al artículo 18-A. de la Ley Federal de Derechos, lo anterior, para que el 80% de los ingresos que se obtengan por el cobro de los derechos referidos, se destinen al patrimonio del fideicomiso público federal sin estructura, que constituya dicha entidad paraestatal en



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y su Reglamento.

Ahora bien, por lo que hace al 20% restante de los ingresos obtenidos por el cobro de dichos derechos, no se realiza ninguna propuesta de modificación, manteniéndose su destino para el Instituto Nacional de Migración.

Asimismo, se deroga la fracción IV del artículo 43, de la Ley General de Turismo, para modificar la integración del patrimonio del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, para suprimir de este los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del derecho por la autorización de la condición de estancia a las personas extranjeras, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos.

De igual manera, se establece la creación de un fideicomiso público federal sin estructura, creado por la entidad paraestatal cuyo objeto coincida con lo descrito con anterioridad. Dicho fideicomiso se constituirá con el 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Derivado de lo anterior, y para analizar de manera particular las porciones normativas, se muestra el siguiente cuadro comparativo:

Ahora bien, con el objeto de presentar una clara referencia de las modificaciones realizadas por la Colegisladora, se presenta el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

LEY FEDERAL DE DERECHOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 18-A.</b> Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.</p>	<p>Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

<p>Sin correlativo</p> <p>...</p>	<p>como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.</p> <p><b>La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.</b></p> <p>...</p>
-----------------------------------	--



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

LEY GENERAL DE TURISMO	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 43.</b> El patrimonio del Fondo se integrará con:</p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos;</p> <p><del>IV. Los ingresos fiscales que se obtengan de manera proporcional por la recaudación del Derecho por la autorización de la condición de estancia a los extranjeros, en los términos establecidos por la Ley Federal de Derechos, y</del></p> <p>V. ...</p>	<p><b>Artículo 43. ...</b></p> <p>I. ...</p> <p>II. ...</p> <p>III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos; <b>y</b></p> <p><b>IV. Se deroga</b></p> <p>V. ...</p>



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

## TRANSITORIOS

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

### III. ANÁLISIS, VALORACIÓN Y CONSIDERACIONES A LA MINUTA.

**PRIMERA.** De conformidad con lo dispuesto por los artículos 85; 86; 89; 90; 93; 94, y 103 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Mexicanos; 113; 117; 135, fracción I; 163, fracción II; 166, párrafo 1; 174; 175, párrafo 1; 176; 177, párrafo 1; 178; 182; 183; 184; 186; 187; 188; 189, y 190 del Reglamento del Senado de la República, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, resultamos competentes para dictaminar la Minuta descrita en el apartado de antecedentes del presente dictamen.

**SEGUNDA.** Para estudiar la viabilidad de la Minuta mérito del presente Dictamen, las presentes Comisiones Unidas consideramos de vital importancia, determinar si la propuesta normativa en análisis cumple con las características suficientes y necesarias para ser considerada acorde con los parámetros determinados en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.

Para vislumbrar lo anterior, las y los Senadores Integrantes de las Comisiones Dictaminadoras, procederemos a identificar el bien jurídicamente tutelado que busca proteger la medida legislativa propuesta en la Minuta objeto de estudio.

En ese orden de ideas, se identifica dentro de las propuestas normativas contenidas en la Ley Federal de Derechos, la reforma al párrafo primero del artículo 18-A del mencionado ordenamiento, misma que se establece como la modificación estructural de toda la propuesta de reformas contenidas en la Minuta de referencia, modificación que; consideramos como fundamental y base de toda la propuesta normativa. Ahora bien, para efecto de una mayor claridad en la exposición, se muestra el siguiente cuadro comparativo:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

LEY FEDERAL DE DERECHOS	
TEXTO VIGENTE	TEXTO PROPUESTO
<p><b>Artículo 18-A.</b> Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, entre otros.</p>	<p><b>Artículo 18-A.</b> Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, <b>en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que</b></p>





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

...	<b>permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.</b>
...	...

Como se puede advertir de la lectura del cuadro comparativo anterior, dicha propuesta radica esencialmente es dos puntos fundamentales:

- a) Modificar las reglas de operación del porcentaje de los ingresos obtenidos por el Derecho mencionado; y,
- b) Detallar de manera clara y específica el destino que se le dará a los mismos.

En ese orden de ideas, las presentes Comisiones Dictaminadoras, identificamos dos principios Constitucionales protegidos inmersos dentro de la propuesta normativa en comento.

Por lo que hace al punto identificado en el inciso a), encontramos que la génesis de la propuesta, radica en proteger las obligaciones que, para la ejecución del gasto, debe de observar el Estado, de conformidad con lo establecido en la siguiente porción normativa de la Carta Magna:



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

Artículo 134. Los recursos económicos de que dispongan la Federación, las entidades federativas, los Municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, se administrarán con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los que estén destinados.

(...)

Ahora, por lo que hace al punto identificado con el inciso b), las y los Senadores Integrantes de las presentes Comisiones Dictaminadoras, consideramos que la delimitación a detalle del destino al que pueden ser dirigidos los recursos obtenidos por el concepto establecido, fortalecen el principio de Legalidad y de Seguridad Jurídica.

Por lo anterior, las presentes Comisiones Dictaminadoras coincidimos con el espíritu de la Minuta en análisis, pues encontramos que los fines perseguidos por la misma encuentran fundamento en la Constitución Federal.

En ese orden de ideas, las presentes Comisiones Unidas consideramos viable la reforma planteada al primer párrafo del artículo 18-A, de la Ley Federal de Derechos y, por vía de consecuencia, la adición de un segundo párrafo al mencionado artículo.

**TERCERA.** De conformidad con lo manifestado en la consideración anterior, las Comisiones Unidas en el presente punto considerativo, nos avocaremos a fortalecer los comentarios referentes a los bienes jurídicamente tutelados por la Minuta.

En primer lugar, abordaremos el estudio de los principios jurídicos de Legalidad y de Seguridad Jurídica.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

El mencionado principio de Legalidad, es generalmente entendido, para efecto de la vida de los entes que forman parte del Gobierno que, "la autoridad solo puede realizar aquello a lo que expresamente está facultado" distinto por lo que hace al particular, pues éste, "puede realizar todo lo que expresamente no esté prohibido".

La regla anterior, opera principalmente para garantizar a las y los ciudadanos, que las autoridades no podrán actuar ejerciendo un abuso de sus facultades, pues para que las mismas, puedan actuar, necesitan estar expresamente facultadas para hacerlo, además de la necesidad de satisfacer un cúmulo de obligaciones formales (que sea por escrito, emitido por autoridad competente, debidamente fundado y motivado), para que su actuar pueda ser calificado de legal.

El principio anterior, encuentra fundamento en los artículos 14 y 16 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y se constituye como uno de los pilares de los derechos fundamentales de las y los mexicanos.

En ese orden de ideas, la Ley Federal de Derechos Vigente, es ambigua respecto a las finalidades a las que se deben de destinar los recursos obtenidos so pretexto del artículo que se pretende reformar.

Lo anterior, derivado de que el texto vigente del artículo 18-A menciona que *"se destinará para estudios, proyectos e inversión en infraestructura que determine el Gobierno Federal con objeto de conectar, fortalecer, generar accesibilidad, iniciar o mejorar los destinos turísticos del país, **entre otros**"*.

La frase "entre otros" genera; por un lado, incertidumbre para el gobernado, pues no tiene conocimiento preciso de los alcances de dicho concepto, por



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

lo que la libertad operativa con la que cuentan los ejecutores del gasto es amplísima, cuestión que puede llegarse a tildar de inconstitucional.

De esta manera, al ejemplificarse de manera detallada y precisa cuáles son los destinos a los que expresamente deben destinarse los recursos en comento, la autoridad cuenta con un parámetro limitado de actuación, lo que deja sin posibilidad de modificar los recursos del destino que se les establece en Ley, cuestión anterior que termina por fortalecer el principio de seguridad jurídica.<sup>1</sup>

En ese sentido, es que las presentes Comisiones Dictaminadoras, tomando en consideración que el principio de Legalidad y Seguridad Jurídica se ven fortalecidos, pues expresamente se limita el destino de los recursos en comento, por lo que consideramos viable el contenido de la Minuta.

Ahora bien, por lo que hace a la propuesta de adición de un segundo párrafo al artículo sujeto a análisis en el presente punto considerativo, las y los Senadores de las presentes Comisiones Unidas consideramos oportuna su adición de conformidad con lo siguiente:

- El artículo 134 de la Constitución Federal establece los principios rectores para el uso de los recursos públicos.
- Dichos principios, establecen que los recursos deberán utilizarse con eficiencia, eficacia, economía, transparencia y honradez.
- En ese sentido, con las consideraciones vertidas referentes a los principios de Legalidad y Seguridad Jurídica, las y los Senadores

---

<sup>1</sup> Dicho principio establece que el gobernado siempre debe de tener conocimiento de los alcances y consecuencias tanto de su actuar, como de las facultades y competencias de la autoridad, entendiéndose como el derecho con el que corresponde el ciudadano para saber a qué atenerse, lo anterior, en el sentido lato del mencionado principio.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

integrantes de las presentes Comisiones Dictaminadoras, consideramos que los parámetros establecidos en el artículo 134 de la Constitución Federal se ven robustecidos, pues se esclarece la operación de los recursos.

- Por ello, la determinación de la creación de un fideicomiso público federal sin estructura orgánica, que para tales efectos se constituya en cada caso en concreto, se considera viable, pues con la previsión del mismo se agilizará la aplicación de los recursos y no se desprotegen los destinos y fines previstos en la Ley, puesto que ésta, funge como piso mínimo para cumplir con lo ahí ordenado.
- Por lo anterior, las presentes Comisiones Dictaminadoras, concordamos con lo planteado en la Minuta objeto de estudio, dado que se fortalecen los principios jurídicos aludidos, así como la máxima publicidad en el manejo y destino de los recursos.

**CUARTA.** Ahora bien, para las y los integrantes de las presentes Comisiones Dictaminadoras, no pasa desapercibida la obligación con la que de conformidad con lo establecido en el artículo 1o. constitucional, cuentan todas las autoridades.

De esta manera, el mencionado precepto Constitucional establece en esencia que; “En los Estados Unidos Mexicanos todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte, así como de las garantías para su protección, cuyo ejercicio no podrá restringirse ni suspenderse, salvo en los casos y bajo las condiciones que esta Constitución establece.”



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

De esta manera, en el mencionado artículo fundamental, se impone la obligación que corresponde a todas las autoridades, para que, dentro de su respectivo ámbito de competencias y facultades, debamos de analizar que las propuestas legislativas sean acordes al marco jurídico internacional,

En ese orden de ideas, el Estado mexicano ha adquirido diversos compromisos con diferentes Organismos Internacionales. Como muestra de ello, el Estado Mexicano celebró el Acuerdo de la Agenda 2030, en el cual adquirió diversos compromisos de carácter vinculante y obligatorio, de esta manera la presente Soberanía, procederá a analizar el marco jurídico internacional en cumplimiento al mandato contenido en el artículo primero de nuestra Carta Magna.

En ese orden de ideas encontramos en la mencionada Agenda 2030, los distintos objetivos importantes:

- Objetivo 8: Promover el crecimiento económico inclusivo y sostenible, el empleo y el trabajo decente para todos. Un crecimiento económico inclusivo y sostenido puede impulsar el progreso, crear empleos decentes para todos y mejorar los estándares de vida.
  - 8.1 Mantener el crecimiento económico per capita de conformidad con las circunstancias nacionales y, en particular, un crecimiento del producto interno bruto de al menos el 7% anual en los países menos adelantados.
  - 8.2 Lograr niveles más elevados de productividad económica mediante la diversificación, la modernización tecnológica y la innovación, entre otras cosas



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

centrándose en los sectores con gran valor añadido y un uso intensivo de la mano de obra.

- Objetivo 9: Construir infraestructuras resilientes, promover la industrialización sostenible y fomentar la innovación. La industrialización inclusiva y sostenible, junto con la innovación y la infraestructura, pueden dar rienda suelta a las fuerzas económicas dinámicas y competitivas que generan el empleo y los ingresos. Estas desempeñan un papel clave a la hora de introducir y promover nuevas tecnologías, facilitar el comercio internacional y permitir el uso eficiente de los recursos.
  - 9.1 Desarrollar infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad, incluidas infraestructuras regionales y transfronterizas, para apoyar el desarrollo económico y el bienestar humano, haciendo especial hincapié en el acceso asequible y equitativo para todos.
  - 9.b Apoyar el desarrollo de tecnologías, la investigación y la innovación nacionales en los países en desarrollo, incluso garantizando un entorno normativo propicio a la diversificación industrial y la adición de valor a los productos básicos, entre otras cosas.

En ese sentido, las y los Senadores Integrantes de las presentes Comisiones Unidas, estimamos que la propuesta mérito de análisis en el presente Dictamen, coincide con las finalidades previstas, pues se fortalecen los mecanismos institucionales y jurídicos para poder dotar de contenido lo plasmado en los objetivos anteriores.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

**QUINTA.** Ahora bien, respecto a las modificaciones que se plantean a la Ley General de Turismo en la Minuta mérito del presente Dictamen, las presentes Comisiones Unidas consideramos a las mismas como viables.

Lo anterior, obedece a modificaciones de adecuación normativa, esto al eliminarse la facultad que los recursos mencionados en el artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos formen parte del Fondo Nacional de Fomento al Turismo, derivado de las modificaciones propuestas, sería incorrecto mantener el texto vigente en la Ley General de Turismo.

De esta manera, es que las y los Senadores Integrantes de las presentes Comisiones Unidas, consideramos oportuna la derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley en comento.

Por lo anteriormente fundado y motivado, estas Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público, y de Estudios Legislativos, Segunda, que suscribimos, sometemos a la consideración de esta Honorable Asamblea, la aprobación del siguiente proyecto de:





DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

**DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Primero.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

Artículo 18-A. Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

**Artículo Segundo.-** Se reforma la fracción III, y se deroga la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 43. ...**

I. ...

II. ...

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos, **y**

**IV. Se deroga**

V. ...

#### **Transitorios.**

**Primero.** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.



DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO, Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CORRESPONDIENTE A LA MINUTA PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.

**Cuarto.** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

Dado en la Sala de Comisiones de la H. Cámara de Senadores, a los veintiocho días del mes de abril de dos mil veintitrés.

28-04-2023

Cámara de Senadores.

**DICTAMEN** de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.

**Aprobado** en lo general y en lo particular, por 60 votos en pro, 0 en contra y 6 abstenciones.

Se turnó al Ejecutivo Federal para sus efectos constitucionales.

Versión Estenográfica 28 de abril de 2023.

Discusión y votación 28 de abril de 2023.

**DISCUSIÓN DEL DICTAMEN DE LAS COMISIONES UNIDAS DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS, SEGUNDA, CON PROYECTO DE DECRETO POR EL QUE SE REFORMA, ADICIONA Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO**

## Versiones Estenográficas

**SESIÓN PÚBLICA ORDINARIA DE LA H. CÁMARA DE SENADORES,  
CELEBRADA EL VIERNES 28 DE ABRIL DE 2023.**

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Informo a la Asamblea que también recibimos un dictamen de las Comisiones Unidas de Hacienda y Crédito Público y de Estudios Legislativos, Segunda, con proyecto de decreto por el que se reforma, adiciona y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, en materia de recursos para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura turística.

Consulte la Secretaría a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que el asunto se incorpore a la agenda de este día para su trámite.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, presidente.

Consulta, en votación económica, si se autoriza que se integre el dictamen al Orden del Día de hoy.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza la incorporación, presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Muchas gracias, Secretaria.

Para la consulta de este dictamen, pueden acceder a través del Código QR que se habilitó para esta sesión y que está disponible a través de sus teléfonos celulares.

Solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si se autoriza que se omita su lectura.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemí Camino Farjat:** Con gusto, presidente.

Consulta a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se omita la lectura del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se autoriza que se omita la lectura, presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 193 y 195 del Reglamento, queda de primera lectura.

En virtud de lo anterior, solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemi Camino Farjat:** Con gusto, presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si autoriza que se dispense la segunda lectura del dictamen.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea no asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Sí se dispensa la segunda lectura, presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** En virtud de ello, pregunto a los presidentes. ¿si desean hacer uso de la palabra?

Ahora procederemos a la discusión en lo general.

Al no haber oradoras ni oradores registrados, solicito a la Secretaría, consulte a la Asamblea, en votación económica, si el asunto se encuentra suficientemente discutido en lo general.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemi Camino Farjat:** Con gusto, presidente.

Consulto a la Asamblea, en votación económica, si el dictamen se encuentra suficientemente discutido en lo general.

Quienes estén por la afirmativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes estén por la negativa, favor de levantar la mano.

(La Asamblea asiente)

Quienes se abstengan, favor de levantar la mano.

Suficientemente discutido en lo general, presidente.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Consulto si existe reserva de algún artículo para discutir en lo particular.

En virtud de no haber reserva de artículos para la discusión en lo particular, realizaremos la votación en lo general y en lo particular en un solo acto.

Solicito a la Secretaría, proceda a recoger la votación a través de la lista de asistencia.

**La Secretaria Senadora Verónica Noemi Camino Farjat:** Con gusto, presidente.

Procedemos a recoger la votación.

Le pido, por favor a las Senadoras y Senadores manifestar el sentido de su voto cuando escuchen su nombre.

Abreu Artiñano Rocío Adriana.

Aceves del Olmo, Carlos Humberto.

Álvarez Icaza Longoria Emilio.  
Álvarez Lima José Antonio, se registrar a favor.  
Anaya Mota, Claudia Edith.  
Añorve Baños Manuel.  
Arias Solís Cristóbal, se registra a favor.  
Armenta Mier Alejandro, se registra a favor.  
Ávila Vázquez Katya, se registra a favor.  
Ávila Villegas Eruviel.  
Tanya Viveros Cházaro, se registra a favor.  
Bañuelos Geovanna, se registra a favor.  
Beltrones Sánchez Sylvana.  
Benavides Cobos Gabriela.  
Bermúdez Méndez José Erandi.  
Bolaños Cacho Cué Raúl, se registra en abstención.  
Bonilla Valdez Jaime.  
Botello Montes José Alfredo.  
Bours Griffith Arturo.  
Camino Farjat Verónica Noemí, a favor.  
Caraveo Camarena Bertha Alicia, se registra a favor.  
Cárdenas Mariscal Antonia, se registra a favor.  
Castañeda Hoeflich Clemente.  
Castañón Noé.  
Castro Castro Imelda, se registra a favor.  
Cervantes Rojas Eli César, se registra a favor.  
Covarrubias Cervantes María Guadalupe, se registra a favor.  
Cravioto Romero César Arnulfo, se registra a favor.  
Cruz Blackledge Gina Andrea.  
De la Sierra Arámburo Nancy.  
De León Villard Sasil, se registra a favor.  
Delgadillo García Verónica.  
Delgado Dante.  
Elenes Angulo Raúl, se registra a favor.  
Enríquez Herrera José Ramón, se registra a favor.  
Espino de la Peña Rafel, se registra a favor.  
Fernández Balboa Mónica, se registra a favor.  
Flores Hurtado Reyes, se registra a favor.

Fócil Pérez Juan Manuel.  
Fuentes Solís Víctor Oswaldo.  
Gaitán Díaz María Graciela, se registra a favor.  
Galaz Caletti Eva Eugenia.  
Gálvez Ruiz Xóchitl.  
Gama Basarte Marco Antonio.  
García Cabeza de Vaca Ismael.  
García Conejo Antonio.  
García Hernández Gabriel, se registra a favor.  
García Yáñez Ángel.  
Gómez Hernández Adolfo, se registra a favor.  
Gómez Leal José Ramón, se registra a favor.  
Gómez Urrutia Napoleón, se registra a favor.  
González González María Mercedes.  
Guerrero Sánchez Martha, se registra a favor.  
Gutiérrez Castorena Daniel, se registra a favor.  
Harp Iturribarría Susana.  
Hernández Mora Citlalli, se registra a favor.  
Hernández Ramos Minerva.  
Herrera Ruiz Gilberto, se registra a favor.  
Jiménez Arteaga Rosa Elena, se registra a favor.  
Kempis Martínez Indira.  
Lagunes Soto Ruíz Alejandra.  
León Gastélum Alejandra del Carmen.  
López Rabadán Kenia.  
Luévano Cantú María Soledad, se registra a favor.  
Madero Muñoz Gustavo Enrique.  
Mancera Espinosa Miguel Ángel.  
Márquez Alvarado Martha Cecilia, se registra en abstención.  
Martín del Campo Juan Antonio.  
Martínez Cázares Germán.  
Martínez García Verónica.  
Martínez Hernández Ifigenia.  
Martínez Simón Mayuli Latifa.  
Mayorga Delgado Nuvia Magdalena.  
Méndez Ortiz Casimiro, se registra a favor.

Mercado Castro Patricia.  
Meza Lucy, se registra a favor.  
Micher Camarena Martha Lucía, se registra a favor.  
Monreal Ávila Ricardo.  
Moo Cahuich Arturo del Carmen, se registra a favor.  
Mora Arellano Elvia Marcela, se registra a favor.  
Moreno Bastida Ricardo, se registra a favor.  
Moya Clemente Roberto Juan.  
Narro Céspedes José, se registra a favor.  
Navarro Acevedo Nadia.  
Núñez Sánchez Gloria Elizabeth.  
Ortíz Salinas Luis David.  
Osorio Chong Miguel Ángel.  
Padilla Peña Joel, se registra a favor.  
Paredes Rangel Beatriz Elena.  
Paz Alonzo Raúl, se registra a favor.  
Pech Vázquez José Luis.  
Peralta Suárez Ovidio Salvador, se registra su voto a favor.  
Pérez Astorga Ernesto, se registra a favor.  
Pérez Flores Sergio, se registra a favor.  
Pinedo Alonso Cora Cecilia, se registra en abstención.  
Piña Gudiño Blanca Estela, se registra a favor.  
Ramírez Eduardo, se registra a favor.  
Ramírez Marín Jorge Carlos.  
Rementería del Puerto Julen.  
Reynoso Sánchez Alejandra Noemí.  
Rivera Rivera Ana Lilia, se registra a favor.  
Rojas Loreto Estrella.  
Rojas Mancera Navor Alberto, se registra a favor.  
Romo Molina Eunice Renata.  
Rosales San Román Indira de Jesús.  
Ruiz Massieu Salinas Claudia.  
Saldaña Cisneros María Guadalupe.  
Salgado García Nestora, se registra a favor.  
Salgado Macedonio Félix, se registra a favor.  
Sánchez Arredondo Nancy Guadalupe, se registra a favor.



Sánchez Cordero Dávila Olga, se registra a favor.

Sánchez García Cecilia Margarita, se registra a favor.

Sánchez Hernández Gloria, se registra a favor.

Téllez Lilly.

Jesús Lucía Trasviña Waldenrath, se registra a favor.

Lilia Margarita Valdez Martínez, se registra a favor.

Gricelda Valencia de la Mora, se registra a favor.

Vasconcelos Héctor.

Vázquez Alatorre Antares Guadalupe, se registra a favor.

Vázquez Mota Josefina.

Velasco Coello Manuel.

Velázquez Meza Ricardo, se registra a favor.

Villegas Canché Freyda Marybel, se registra a favor.

Yáñez Gonzalo, se registra a favor.

Zamora Gastélum Mario.

Zamora Guzmán Rogelio Israel, se registra a favor.

Zepeda Juan, y

Zepeda Vidales Damián.

Se registra el voto de la Senadora Susana Harp en abstención.

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir voto?

Pregunto nuevamente ¿si falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

¿Falta algún Senador o Senadora por emitir su voto?

Se registra el voto del Senador Monreal a favor.

Presidente, procedemos a dar el resultado.

Se emitieron, conforme al registro, 60 votos a favor; cero votos en contra y seis abstenciones.

**El Presidente Senador Alejandro Armenta Mier:** Queda aprobado en lo general y en lo particular el decreto por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo, en materia de recursos para la planeación de estudios, proyectos e inversión en infraestructura turística. **Se remite al Ejecutivo Federal para los efectos constitucionales.**

**DECRETO por el que se reforman, adicionan y derogan diversas disposiciones de la Ley Federal de Derechos y de la Ley General de Turismo.**

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

**ANDRÉS MANUEL LÓPEZ OBRADOR**, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, a sus habitantes sabed:

Que el Honorable Congreso de la Unión, se ha servido dirigirme el siguiente

**DECRETO**

"EL CONGRESO GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, DECRETA:

**SE REFORMAN, ADICIONAN Y DEROGAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS Y DE LA LEY GENERAL DE TURISMO.**

**Artículo Primero.-** Se reforma el primer párrafo y se adiciona un segundo párrafo, recorriéndose el subsecuente, al artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos, para quedar como sigue:

**Artículo 18-A.** Los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho establecido en la fracción I del artículo 8o. de la presente Ley, por lo que se refiere a los Visitantes sin permiso para realizar actividades remuneradas que ingresen al país con fines turísticos, se destinarán en un 20% al Instituto Nacional de Migración para mejorar los servicios que en materia migratoria proporciona, y el 80% restante se destinará, **en los términos señalados en el párrafo siguiente, para la planeación, estudios, proyectos e inversión en infraestructura a cargo de la entidad paraestatal de la Administración Pública Federal cuyo objeto sea la administración, operación y prestación de servicios aeroportuarios, aeronáuticos, ferroviarios, turísticos, culturales, entre otros de diversa índole, así como para los programas que permitan la ejecución, operación, administración, contratación de bienes y servicios, adquisición de bienes, construcción, mantenimiento, modernización y aprovechamiento de los proyectos y de la infraestructura a cargo de dicha entidad.**

La entidad paraestatal, a que se refiere el párrafo que antecede, aportará los recursos equivalentes al 80% de los ingresos que se obtengan por la recaudación del derecho referido, al fideicomiso público federal sin estructura que constituya dicha entidad, en términos de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y el Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

...

**Artículo Segundo.-** Se reforma la fracción III y se deroga la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo, para quedar como sigue:

**Artículo 43.** El patrimonio del Fondo se integrará con:

I. y II. ...

III. Los productos de sus operaciones y de las inversiones de fondos, y

**IV. Se deroga**

V. ...

**Transitorios**

**Primero.-** El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación, salvo lo establecido en el transitorio tercero del presente Decreto.

**Segundo.-** El fideicomiso público federal a que se refiere el segundo párrafo del artículo 18-A de la Ley Federal de Derechos deberá constituirse dentro de los 120 días hábiles siguientes a la entrada en vigor del presente Decreto.

**Tercero.-** La derogación de la fracción IV del artículo 43 de la Ley General de Turismo surtirá efectos a partir del 1 de enero de 2024.

**Cuarto.-** Las erogaciones que se generen con motivo de la entrada en vigor del presente Decreto se realizarán con cargo a los presupuestos aprobados a los ejecutores de gasto responsables de su aplicación, por lo que en ningún caso se autorizarán ampliaciones a sus presupuestos para el presente ejercicio fiscal ni en subsecuentes.

**Quinto.-** A partir de la entrada en vigor de este Decreto, se derogan todas las disposiciones que se opongan a su contenido, comprendidas en leyes secundarias, reglamentos, acuerdos y cualquier otra de carácter administrativo.

Ciudad de México, a 28 de abril de 2023.- Dip. **Santiago Creel Miranda**, Presidente.- Sen. **Alejandro Armenta Mier**, Presidente.- Dip. **María del Carmen Pinete Vargas**, Secretaria.- Sen. **Verónica Noemí Camino Farjat**, Secretaria.- Rúbricas."

En cumplimiento de lo dispuesto por la fracción I del Artículo 89 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y para su debida publicación y observancia, expido el presente Decreto en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, a 3 de mayo de 2023.- **Andrés Manuel López Obrador**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, Lic. **Adán Augusto López Hernández**.- Rúbrica.